

Capítulo 2. Opiniones sobre el funcionamiento de la CEIMSA y sus alternativas

Intervención marginal del Estado en el mercado de las subsistencias

Unidad Presidentes, fondo Consejo de Fomento, clasificación en proceso.

Propósito fundamental de todos los gobiernos surgidos de la revolución ha sido el de procurar un mejor nivel de vida para las masas de la población mexicana, con cuya finalidad se ha desarrollado una política general que comprende los distintos aspectos económicos determinantes del nivel de vida de la población.

Cada uno de los gobiernos que se han venido sucediendo en este período histórico, tomando en cuenta las circunstancias que le han rodeado, ha enfocado su atención sobre los aspectos fundamentales de ese momento.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que es durante los últimos 10 años cuando ha sido posible el enfocamiento más amplio y más técnico por parte del Estado en los distintos aspectos de la política económica.

En este camino y gracias a la extraordinariamente hábil e inteligente política hacendaria, el Estado, no obstante factores adversos provenientes del exterior, ha podido impulsar grandemente el desarrollo económico del país, tanto en el aspecto agrícola como industrial, llevando a cabo la ejecución de gigantescas obras públicas e impulsando el desarrollo industrial de las ramas industriales básicas.

Posiblemente, por la importancia que alcanza el desarrollo económico de México, la intervención del Estado se hace cada día más necesaria, a fin de que el desenvolvimiento económico del país se caracterice por el bienestar en las mayorías de su población garantizando para ella un decoroso nivel de vida.

Dentro del propósito gubernamental tendente a garantizar un mejor estándar de vida a la mayoría de la población mexicana, el renglón de las subsistencias forma un capítulo importante al cual hemos de referirnos de manera concreta.

La experiencia acumulada en este aspecto por los gobiernos de la revolución ha demostrado que no basta con las disposiciones gubernamentales y medidas legislativas del control de precios para los artículos de consumo necesario, sino que el camino más eficaz para evitar la especulación, el acaparamiento y el alza inmoderada de los precios de dichos artículos es la concurrencia marginal en el mercado de las subsistencias por parte del Estado.

Sin embargo, justo es decir que esta política de concurrencia marginal que se inicia con el Comité de las Subsistencias continuado más ampliamente con la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V. se ha llevado a un mayor afirmamiento a través de las facultades dadas y funciones encomendadas a la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. a partir de 1949.

El mejor instrumento para la concurrencia marginal, por parte del Estado, en el mercado de las subsistencias es un organismo comercial descentralizado y autónomo, como lo han sido en su oportunidad, primero el Comité de las Subsistencias, después la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V. y en la actualidad la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., respecto a la cual hacemos a continuación un bosquejo general:

El gobierno federal con el propósito de contribuir al fomento, desarrollo y organización del comercio exterior mexicano auspició la constitución de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. por conducto del Banco de México, S. A., Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. y Nacional Financiera, S. A., instituciones descentralizadas que aportaron la mayor parte del capital necesario para fundar en septiembre de 1937 la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

En cumplimiento del propósito que originó su constitución, CEIMSA ha tratado de estimular el máximo posible el desarrollo del comercio exterior a través de los canales de la iniciativa privada, prestándole su ayuda para franquear los obstáculos que se han presentado en los negocios comerciales con el exterior y solamente ha tomado la iniciativa por cuenta propia cuando ésta ha faltado en el sector de los particulares, o bien cuando se ha considerado necesario para proteger los intereses generales de la economía mexicana.

La actividad de CEIMSA se ha realizado sobre la base de mantener un información constante respecto a la demanda en el exterior de productos mexicanos, y en el interior de los más importantes renglones de importación. Esta información se mantiene también por lo que se refiere a calidad, precios, expectativas de los mercados, rutas y medios de transporte, embalajes y empaque exigido o recomendado para cada una de las mercancías.

En todos los negocios en que la CEIMSA ha intervenido, directa o indirectamente, ha procurado garantizar la calidad y uniformidad de la mercancía, así como la entrega oportuna de la misma, circunstancia que le ha hecho la confianza de las entidades extranjeras y nacionales con las cuales ha operado.

En su carácter de Institución descentralizada, CEIMSA trata de influir, hasta donde es posible, a fin de que el comercio exterior de México logre los siguientes propósitos:

a) Contribuir para que las exportaciones mexicanas, que aún siguen caracterizándose por materias primas y productos de la agricultura en su estado natural, contengan cada vez más un grado mayor de elaboración, circunstancia que en parte depende y a su vez influye sobre el desarrollo de la industria de transformación mexicana.

b) Procurar la diversificación del comercio exterior con el mayor número de países.

c) Procurar que la concurrencia de los productos mexicanos en el exterior se lleve a cabo en forma organizada, garantizando calidades y uniformidad, a fin de obtener mercados estables y los mejores precios posibles.

d) Tratar de resolver los problemas que se derivan de la creciente escasez de divisas libres y restricciones de comercio que afectan a la mayor parte de los países hacia los cuales México tiene que dirigir sus exportaciones.

e) Formular estimaciones respecto a los excedentes exportables asegurando, ante todo, que se cubra convenientemente el consumo nacional.

f) En el mes de julio de 1949 el gobierno federal dispuso que la CEIMSA se hiciera cargo de procurar el mejor abastecimiento y regulación de los precios del trigo y del maíz, así como de cualesquiera otros artículos de primera necesidad en que las Secretarías de Economía y Hacienda conjuntamente considerasen necesario el establecimiento de un régimen especial para alcanzar esos fines.

En resumen, las funciones que CEIMSA desempeña en la actualidad son:

a) Fomento y desarrollo del comercio exterior, y

b) Abastecimiento y regulación de precios de artículos de primera necesidad.

La intervención de CEIMSA en el abastecimiento y regulación de precios para los artículos de primera necesidad significa, por una parte, una protección para el nivel de vida de la mayoría de la población mexicana, puesto que al realizar importaciones de la parte deficitaria del consumo de dichos artículos organiza la distribución y su venta en el interior a precios convenientes y, por otra parte, adquiere en el interior volúmenes importantes de los mismos artículos, pagando directamente a los productores precios remunerativos que constituyen estímulo suficiente para mantener una alta producción.

En el cumplimiento de esta función CEIMSA absorbe las pérdidas, que le son cubiertas por el gobierno federal sobre la base de subsidios. Indiscutiblemente que ninguna entidad privada estaría en condiciones de llevar a cabo este tipo de operaciones que, lejos de perseguir un propósito lucrativo, cumple con una función económico-social que se traduce en beneficio general de la economía, pues de no intervenir CEIMSA en el cumplimiento de esta función seguramente que los precios de los principales artículos de consumo indispensable se elevarían, afectando de manera importante los ingresos de la mayoría de la población mexicana.

Trigo. Siendo México un país deficitario en trigo, se ve obligado a cubrir este déficit sobre la base de importaciones (ver "Consumo de Trigo en México", anexo), y es muy interesante observar los resultados de la intervención de CEIMSA en este renglón, desde 1949 a la fecha.

Logra un aumento en la cuota establecida para México, en el Convenio Internacional de Trigo, de 180,000 toneladas consignadas en dicho convenio hasta 350,000 toneladas anuales.

En virtud de ser CEIMSA el único comprador mexicano de trigo en el exterior, ha sido posible adquirir con oportunidad el trigo adicional a la cuota y necesario para cubrir el consumo; asimismo ha sido posible obtener del gobierno y de los ferrocarriles americanos los furgones necesarios para el transporte de trigo importado, pudiendo efectuar una distribución adecuada entre las diversas

zonas del país, dando preferencia a las de mayor densidad de población, como lo es al Distrito Federal, que requiere aproximadamente 13,000 toneladas mensuales de trigo importado.

Es muy importante hacer notar que, gracias a una política comercial flexible, CEIMSA, a partir de agosto de 1950, logró, aprovechando circunstancias favorables, suprimir el oneroso subsidio para el trigo y no solamente eliminó esta carga para el Estado, sino que además consiguió una diferencia a su favor entre el precio del trigo importado y sus ventas en el interior, con la cual diferencia acude en auxilio de los productores y de la industria molinera de trigo, otorgándoles un subsidio para cubrir diferencias de fletes respecto al trigo nacional, en el caso de las regiones alejadas, como la zona Pacífico Norte. Gracias a esta ventaja también ha sido posible que CEIMSA absorba las diferencias de precio de importación entre el trigo adquirido dentro de cuota y fuera de la misma.

Al intervenir CEIMSA en este renglón cumple su función en los siguientes aspectos:

a) abastecedora del mercado nacional de la parte deficitaria de trigo;

b) reguladora del precio interior tanto para el trigo importado, como indirectamente para el nacional, y

c) distribuidora y eficaz vigilante que evita el acaparamiento y la especulación.

Maíz. Por su naturaleza de alimentación básica del pueblo ha merecido especial atención por parte de CEIMSA, quien ha intervenido para asegurar el abastecimiento diario del Distrito Federal que es una de las zonas más pobladas, así como de algunos estados de la República deficitarios de maíz. Solamente el Distrito Federal tiene un consumo de 855 toneladas diarias que implican un aprovisionamiento mensual de alrededor de 26,000 toneladas. Simultáneamente con esta función abastecedora, CEIMSA ha llevado a cabo una estricta regulación del precio del maíz haciendo posible que en el Distrito Federal la industria molinera reciba sus dotaciones oportunamente y a un precio aproximado de \$276.70 por tonelada, gracias a lo cual se ha mantenido firme el precio de \$0.20 por kilo de masa y \$0.45 por kilo para las tortillas, precios que de no ser por la intervención de CEIMSA se hubieran elevado en más de un cien por ciento, haciéndolos prácticamente inaccesibles a la mayoría de la población.

Además de la regulación del precio de venta, la CEIMSA ha fijado precios de garantía para el agricultor de \$510.00 por tonelada en el estado de Nayarit, y en el Estado de México ha hecho posible que el agricultor reciba entre \$600.00 y \$650.00 por tonelada.

Gracias a las operaciones marginales que ha realizado CEIMSA en el mercado de las subsistencias, han sido regulados los precios de los artículos de primera necesidad y, gracias a ello, los consumidores pueden adquirir frijol a \$0.80 kilo, arroz a \$1.35 kilo, aceite a \$3.50 litro, manteca de cerdo americana a \$4.30 kilo, leche rehidratada a \$0.55 litro, huevo a \$0.35 pieza, pan blanco de 40 gramos a \$0.05 pieza, etc.

Examinando el comercio exterior de México en 1951 y comparándolo con las importaciones y exportaciones realizadas por CEIMSA durante el último año, puede establecerse que la participación de CEIMSA, por lo que se refiere a exportaciones, representa el 1.87% del valor



total de las exportaciones del país, y en las importaciones alcanza el 6.45%.

Las mercancías en que CEIMSA intervino para fomentar su exportación fueron, durante su último ejercicio, principalmente el café y el garbanzo, habiendo contribuido, en el primer caso, al estímulo de la producción con el establecimiento de precios de garantía y anticipos directos al productor, y concurrendo convenientemente en el mercado exterior. En el caso del garbanzo logró la venta en diversos mercados exteriores de alrededor de 55,000 toneladas de garbanzo proveniente de diversas cosechas acumuladas desde hacía varios años.

En materia de importaciones, los principales artículos en que intervino CEIMSA para cumplir su función de abastecimiento y regulación de precios fueron: el trigo, el maíz, el frijol, grasas, aceites comestibles, huevo y algunos artículos de gran interés, como el papel periódico adquirido en Finlandia para nuestros rotativos, a cambio de fibra de algodón mexicano, etc.

Conviene hacer énfasis en el hecho de que la concurrencia marginal a que nos hemos referido está a su vez condicionada por el resultado que se tenga en otros aspectos de la política económica general, tales como estabilidad monetaria, producción agrícola, aumentos de población, situación de los transportes, capacidad de los almacenamientos, existencia de elevadores y silos para granos, etc.

Es indiscutible el hecho de que, a partir de septiembre de 1949 hasta la fecha, el gobierno federal ha dedicado a este capítulo mayor atención y mayor número de recursos financieros que ningún otro gobierno anterior; y es evidente también que, gracias a la intervención de CEIMSA, los precios de los principales artículos de consumo necesario han sido regulados y mantenidos en un nivel que de otro modo hubieran sufrido elevación y motivado un encarecimiento de la vida, como ocurre en otros países. Para ilustrar respecto al volumen de ventas hechas por CEIMSA directamente al consumidor, basta



mencionar que en el Distrito Federal utiliza diariamente medio millón de bolsas de papel, lo que implica una venta diaria de 500,000 kilogramos de mercancías, aparte de las que tienen su propio envase.

Después de este planteamiento general y análisis respecto a la intervención del Estado en el mercado de las subsistencias, se infieren las siguientes conclusiones:

1º Mientras no existe abundancia de los artículos de consumo indispensable, la intervención del Estado se hace necesaria para asegurar, por una parte, el oportuno abastecimiento, y por la otra el mantenimiento de precios razonables, pues de no hacerlo así se propiciaría el acaparamiento, la especulación y el encarecimiento de la vida, con sus naturales consecuencias político-sociales.

2º La intervención del Estado, para que sea eficaz, debe llevarse a cabo concurriendo marginalmente en el mercado de las subsistencias, a través de un organismo que pueda cumplir sus funciones ágil y oportunamente.

3º La participación marginal de un organismo de esta naturaleza en el mercado de las subsistencias, regula y limita el papel del intermediario al estrictamente necesario, eliminando los aspectos negativos del especulador y acaparador.

4º Muy importante es la eliminación de las gabelas y obstáculos que se interponen en la distribución de artículos de consumo necesario, pues ello no hace más que encarecer y agravar el problema.

5º Indiscutiblemente que merece especial atención el problema de abastecimiento de las regiones más densamente pobladas.

6º Es urgente mejorar y ampliar el sistema de transportes y las vías de comunicación, pues la falta de éstas acentúa la escasez. CEIMSA, cooperando en este sentido, ha efectuado una compra en el exterior de 200 furgones, que serán destinados a transporte de trigo y maíz.

7º En materia de importación de los principales artículos de consumo necesario, es importante la canalización de las mismas a través de CEIMSA o un organismo semejante para asegurar:

- a) correcto y justo abastecimiento;
- b) precios adecuados, y
- c) evitar especulación y acaparamiento, protegiendo los intereses de la masa de consumidores.

En materia de exportaciones de los excedentes de estos artículos también es conveniente su canalización a fin de asegurar:

- a) que primero estén satisfechas las necesidades del consumo nacional y posteriormente se determine el excedente exportable, y
- b) regular el precio interior con el del exterior.

Otro aspecto de importancia, al que CEIMSA ha concedido atención, es el establecimiento de silos, almacenes y elevadores para granos, pues la falta de ellos en lugares estratégicos provoca escasez artificial, pérdida de productos, recargo sobre nuestros insuficientes transportes y dificultad en la distribución oportuna.

México, D. F., mayo 21 de 1952

Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.
Gerente General licenciado Eduardo Ampudia

Asunto: dictamen sobre la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

Unidad Presidentes, Fondo de Consejo de Fomento, clasificación en proceso.

Licenciado Gustavo Arce Cano
Secretario del Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional
Patricio Sanz N° 452
Colonia del Valle
México, D. F.

Muy estimado y fino amigo:

Me permito adjuntar algunas ideas que espero sean de alguna utilidad en relación al dictamen arriba mencionado.

Atentamente,

México, D. F., junio 12 de 1956
E. Garza Sada [Rúbrica]

Anexo

La dificultad para que organismos del gobierno regulen la cosa económica está en que la práctica nos demuestra que esos organismos son muy poco eficaces y en cambio sí introducen nuevos problemas a la economía.

La mejor demostración es la misma CEIMSA que se supone debe operar bajo ciertas bases y en la práctica no lo hace y en cambio sí ha dado en muchas ocasiones oportunidad a grandes abusos de influyentes con perjuicio de precisamente las clases que se trata de proteger.

Entre más directa es la intervención de estos organismos, más perjudicial es y más nos acerca al estatismo, ya que estos organismos siempre tienen la tendencia a perpetuarse contrariando las bases fundamentales democráticas en que se basa la economía mexicana.

Ha sido una ilusión suponer que la CEIMSA pueda trabajar sólo marginalmente o que trabaje sin ganancias.

El hecho de dar participación a los productores en el consejo de administración nunca pasará de ser un mito, aun cuando nominalmente se nombraran algunos productores para el objeto. La fuerza política los anularía como sucede en otros organismos mixtos.

Por lo tanto, la sugerencia en el punto 6, del capítulo VIII, de que se amplíe el capital y se amplíen las líneas de crédito traerá únicamente mayores problemas a la economía y a la libertad de comercio.

En el punto II se indica que la CEIMSA deberá tener una vigilancia sobre los comerciantes. En otras palabras, se le quiere dar a este organismo atribuciones que corresponden a la Secretaría de Economía, cosa obviamente fuera de orden.

El punto 14 que indica que el sistema de subsidios debe suprimirse parece completamente lógico ya que en la práctica sólo sirve para favorecer al Distrito Federal, en perjuicio de la provincia.

En el párrafo 15 se dice que la política de importación y exportación de la CEIMSA debe limitarse entre otros ramos a exportar los excedentes, satisfechas las necesi-

dades interiores. ¿Qué motivo hay para darle ese privilegio a la CEIMSA, en vez de dejar la oportunidad a la iniciativa privada para que lo haga? Hay muchas más posibilidades de lograr una exportación adecuada cuando hay libertad de comercio que cuando se trata de canalizar esta actividad a un organismo oficial.

El punto 16 habla de que la CEIMSA debe procurar colocar nuestros excedentes mediante trueque. Opinamos que el trueque viene siendo un medio de concentrar la decisión de lo que debe importarse en un solo organismo que viene sustituyendo la regulación que la oferta y la demanda provocan. El resultado es conocido con algunas operaciones de trueque hechas en años anteriores que pueden haber beneficiado a unos cuantos elementos y perjudicado en cambio a grandes sectores de la población. El trueque en general puede considerarse como un instrumento de países estatistas que tienen la tendencia de concentrar el poder económico en unas cuantas personas en perjuicio de la economía y de la libertad.

En resumen, somos de opinión que la tendencia en la CEIMSA debe ser hacia que ésta vaya desapareciendo tan aprisa como las circunstancias lo permitan.

Asunto: dictamen sobre la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento, Clasificación en Proceso

Licenciado Gustavo Arce Cano,
Secretario General del Consejo de Fomento y
Coordinación de la Producción Nacional
Río de la Plata N° 56
México 5, D. F.
Estimado y fino amigo:

Me permito acompañar un memorándum relacionado con el dictamen sobre la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., de fecha 15 de marzo pasado, rendido por la Subcomisión de Economía Agrícola y Sociología Rural, donde expongo mis puntos de vista y formulo algunas conclusiones para que sean tomadas en cuenta en caso de estimarlas de alguna utilidad o interés.

Atentamente.

México, D. F., a 18 de junio de 1956

VIRGILIO M. GALINDO [Rúbrica]

Memorándum relacionado con el dictamen sobre la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

1. La Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. es un organismo creado para resolver favorablemente o disminuir los efectos de una situación económica anormal que se supone transitoria y no permanente.

Desde el anterior punto de vista el campo de acción de la CEIMSA debe restringirse a lo absolutamente indispensable en los renglones relativos al abastecimiento y regulación de los precios de artículos de consumo necesario, porque su intervención en la vida económica del país, aunque oficialmente se le llama "intervención marginal", no tiene este carácter sino el de agente activo para resolver determinados problemas de índole económico, no sólo de carácter emergente, sino también los ordinarios en la vida económica de un país.

En consecuencia las medidas que se adopten deben tender, no precisamente a fortalecer la institución para la realización de todos sus fines, que le dan el carácter de organismo permanente, sino a vigorizarla para que cumpla con los objetivos específicos relacionados con el abastecimiento de artículos de consumo necesario, y entre éstos, los que sean indispensables para impedir el acaparamiento, la especulación y el abuso, mientras no se vuelva a una situación de normalidad.

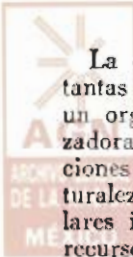
2. Por su funcionamiento la CEIMSA es un organismo del Estado, y la realización de sus fines, como lo reconoce la Subcomisión de Economía Agrícola y Sociología Rural, está encomendada a funcionarios públicos quienes integran su consejo de administración, y en la parte ejecutiva por exfuncionarios.

Tanto la parte administrativa como la ejecutiva deben encomendarse a personas de reconocida capacidad y experiencia en materia comercial, pues antes que todo la CEIMSA es una sociedad anónima constituida para realizar determinados actos de comercio, fundamentalmente los relacionados con el abastecimiento de artículos de consumo necesario y la regulación de sus precios.

3. La Subcomisión dictaminadora reconoce el escaso significado de la intervención de la CEIMSA en la vida económica del país al consignar que "sus operaciones sobre productos alimenticios tan sólo representan del 12 al 14% del consumo aparente nacional", y si a esto agregamos las deficiencias en la administración y distribución de las mercancías, sus operaciones reales de beneficio representarían de un 8 a un 10%, porcentajes éstos que justifican cualquier crítica sana, no para negar su existencia en todos los campos, sino para reorganizar la institución y especializarla con el fin de que extienda su esfera de influencia en determinados productos, tales como: trigo, maíz, frijol y algún otro, y encauce su actividad convenientemente comprobando su éxito, no en "multitud de mercaderías" como atinadamente expresa la Subcomisión, sino en las estrictamente indispensables.

4. El dato consignado por la Subcomisión en el sentido de que el 75% de las actividades de la CEIMSA se realizan en el Distrito Federal y el 25% en los estados, es una cifra muy elocuente que sirve como prueba irrefutable para demostrar no sólo la ineficacia de su organización sino también la falta de un plan justo que incluya a los municipios de la República, donde se cometen verdaderos abusos por parte de los comerciantes especuladores, y en donde la distribución que llevan a cabo sus empleados o agentes, mediante confabulaciones y arbitrariedades, es a todas luces censurable, o "deficiente y poco efectiva" empleando palabras de la Subcomisión.

5. La CEIMSA como exportadora es un organismo de significado casi nulo, pues de acuerdo con el dato proporcionado por los autores del dictamen, sus exportaciones no sobrepasan un 2% del comercio exterior.



La organización del comercio exterior como una de tantas finalidades de la CEIMSA debe suprimirse, pues un organismo monopolizador o de tendencia monopolizadora de esta actividad, lejos de fomentar las exportaciones las restringe o desalienta, pues por su misma naturaleza no lograría el éxito que alcanzarían los particulares interesados, quienes pondrían en juego todos sus recursos y habilidad para lograr la mejor colocación de sus productos en el extranjero, contando con el auxilio de las cámaras de comercio, industria, instituciones de crédito privadas y nacionales, servicio consular, etc. No se explica un organismo más para realizar fines que se pueden conseguir por medios más eficaces, y la práctica demuestra que es innecesaria la pluralidad de instituciones para realizar un mismo objetivo.

6. En lo que respecta a las operaciones de trueque, además de que éstas podrían redundar en perjuicio de nuestra economía provocando la paralización de actividades económicas que podrían desarrollarse en el interior, no existe ninguna explicación satisfactoria que justifique su intervención por las razones expuestas en el punto anterior y además por no haber podido realizar a la fecha con relativo éxito actividades sencillas y concretas que le están encomendadas dentro de la República.

En resumen:

1. Deben restringirse las finalidades de la CEIMSA, ya sea por no ser el organismo indicado para realizarlas o por ser innecesaria su intervención.

2. La existencia de dicho organismo debe ser transitoria, no permanente.

3. Debe limitarse al abastecimiento de aquellos artículos de consumo necesario indispensables que puedan dar lugar al acaparamiento y especulación en perjuicio de las clases económicamente débiles, y dejar al libre juego de las fuerzas económicas aquellos productos que no se encuentran en este caso para que las leyes de la oferta y la demanda operen en beneficio de la colectividad.

4. La reorganización de la CEIMSA es indispensable, y como consecuencia de ello se resolverían los problemas de carácter más concreto y de detalle que con todo tino ha estudiado la Subcomisión.

5. Se supone que la vigilancia sobre los comerciantes a quienes la CEIMSA surta productos a bajo precio debe ser estrictamente extraoficial y relacionada únicamente con dichos productos.

6. Una vez que los constantes esfuerzos del gobierno federal unidos a los de la iniciativa privada logren el encauzamiento de ciertas actividades de la economía nacional, gestionar la disolución y liquidación del citado organismo.

México, D. F., a 18 de junio de 1956

VIRGILIO M. GALINDO [Rúbrica]

Observaciones del señor Ernesto Ayala al dictamen sobre la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

Unidad Presidentes, fondo Consejo de Fomento, clasificación en proceso.

Por el estudio hecho respecto al funcionamiento de la CEIMSA, se ha llegado a establecer de una manera de-

finitiva la necesidad de una completa reorganización de esa institución por no estar cumpliendo de una manera eficiente con los fines para la cual fue creada.

Lo ideal sería que el Estado resolviera la desaparición de este organismo ya que a través de los años que tiene de operar se ha encontrado con resultados deficientes o negativos, puesto que el precio de las subsistencias ha seguido un constante ascenso, provocado por la escasez de las mismas; en vista de todo ello presentamos a consideración del Consejo, los siguientes puntos.

1. Debe hacerse un estudio sereno y profundo de las actividades de la CEIMSA para examinar los resultados obtenidos hasta la fecha, y en función de ellos llevar a cabo una completa reorganización de la misma, tanto en su Consejo de Administración como, principalmente, en su programa de operación.

2. Considerando que la desaparición repentina de la CEIMSA en el mercado nacional ocasionaría trastornos muy graves por los enormes intereses que ha adquirido, así como por haber desarticulado los canales normales del comercio, debe de formularse un programa para que paulatinamente se vayan restableciendo esos canales hasta su completa normalización, para dejar en manos de la iniciativa privada las funciones que hoy está desempeñando.

3. Es ampliamente conocido el hecho de que la escasez produce la carestía, la especulación y el mercado negro. Es necesario hacer meditados estudios para conocer la producción y los consumos de las diversas regiones del país, para que con estos datos la CEIMSA pueda realizar una de sus funciones primordiales, como es la de acrecentar la producción de artículos de consumo que eviten los males que hemos mencionado.

Esto puede conseguirse de diversas maneras, y para ello deberá elaborarse un meditado programa a largo plazo para que el mismo rinda resultados satisfactorios.

4. La CEIMSA deberá operar marginalmente sin tratar de substituir al comercio, y solamente cuando éste no cumpla la función económica que debe desarrollar acudir en auxilio del consumidor o productor, poniendo a disposición del primero a través de los canales normales de distribución los productos que escaseen a los precios que se hayan fijado, y una ayuda a los segundos adquiriendo sus productos al precio de garantía fijado.

5. La CEIMSA debe exclusivamente manejar en forma marginal los productos básicos de alimentación del pueblo mexicano, abandonando aquellos que por su condición puedan ser manejados con ventaja para los consumidores, por el comercio establecido.

6. La CEIMSA en su operación marginal, es decir, como supletoria en caso de incapacidad o imposibilidad de la iniciativa privada, deberá contar con todos los medios necesarios entre los cuales debe señalarse la necesidad de crear almacenes establecidos estratégicamente en las diversas regiones del país para que el productor pueda acudir a ellos a vender sus mercancías.

7. La CEIMSA deberá coordinar todas sus actividades de acuerdo con las diversas Secretarías de Estado para que su labor sea más efectiva y razonable.

8. La CEIMSA deberá sujetar su función marginal a acudir con abundancia de productos a aquellas regiones donde éstos escaseen, así como también deberá adquirir aquellos productos que le sean autorizados sin limitación alguna, garantizándole al productor el precio de garantía ofrecido, es decir, estará pendiente de las necesida-

des del país para acudir oportunamente a aquellos lugares en donde se haga sentir la escasez y carestía.

9. Respecto a nuestro comercio exterior, también su actuación deberá ser marginal y supletoria, de tal manera que confirmando los esfuerzos desarrollados por la iniciativa privada acuda en su ayuda cuando se estime necesario. Deberá también coordinar sus esfuerzos con las instituciones ya existentes como lo es el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., de tal manera que su misión no cause perjuicio en el mercado internacional.

Mercados de mayoreo y medio mayoreo y los problemas de abasto en el D. F. y otros centros de población

*Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento.
Clasificación en Proceso*

Moción presentada por el ingeniero Alberto Salinas Ramos, consejero de la rama agrícola

Uno de los factores que determinan la inestabilidad en los precios al por menor e influyen en el progresivo alto costo de la vida, es la falta de mercados de mayoreo y medio mayoreo que se encarguen de distribuir eficientemente, con función reguladora natural, los productos y subproductos agrícolas.

Los únicos mercados de mayoreo que reciben actualmente los productos agrícolas, en el D. F., directamente de los agricultores o de los fleteros, son los de La Merced y Jamaica.

Los precios de venta para el comerciante detallista y para el consumidor final, en esos mercados, son los más bajos en plaza. Las ventas al por menor acusan una diferencia hasta del 50% más baja, en relación con los precios de las tiendas y otros comercios al detalle, especialmente en todos aquellos productos no controlados por la CEIMSA, como son frutas, legumbres, etc.

En el mercado de La Merced, considerado como el eje de la distribución de alimentos para el abasto de la Ciudad de México y poblaciones circunvecinas, se desperdicia sobre un 25% de los productos perecederos, fuera de otro gran porcentaje que llega al consumidor en mal estado. Esto afecta al productor primario, que recibe menos precio por su mercancía, como al consumidor que tiene que absorber, junto con el productor, las mermas y pérdidas del comerciante.

El agricultor y el fletero se ven comprometidos, para llegar hasta los únicos mercados de distribución existentes, por la congestión de tránsito, tanto de personas como de vehículos y por la competencia que necesariamente se establece entre ellos mismos para poder salir de sus productos, lo que generalmente les representa pérdidas en vez de utilidades. Los mayoristas que adquieren de los agricultores o fleteros, actúan en común acuerdo para no pagar un solo centavo más por una mercancía del precio ruinoso que generalmente fijan, lo que obliga a productores e introductores a competir abajo de ese precio, sin que esto represente ninguna ventaja a favor del consumidor final, pues las utilidades sirven sólo para acrecentar las ya de por sí grandes ganancias de acaparadores y comerciantes, a quienes por tal razón en nada afecta el desperdicio señalado en el párrafo precedente.

La solución de este problema puede consistir en el establecimiento y funcionamiento estratégico de nuevos centros de distribución, al que tengan libre y fácil acceso los agricultores, los fleteros que actúan como introductores y los comerciantes detallistas.

Estos nuevos centros de distribución vendrían a ser el mejor y más eficaz medio regulador de los precios, al evitar el monopolio del mercado y los excesivos gastos y pérdidas de un abasto centralizado y anárquico.

Un estudio minucioso por parte de una comisión mixta, designada por este Consejo, donde están representados los distintos sectores de la vida activa del país, podría resolver la localización estratégica, la capacidad física y el número necesario de los nuevos mercados de mayoreo y medio mayoreo, tanto en la capital de la República como en otros importantes centros de consumo en la provincia. Para esto se requiere la cooperación de las autoridades federales y locales.

Construcción y manejo de los mercados

La forma ideal para la construcción de estos nuevos centros de distribución y abasto, que bien podrían denominarse "mercados agrícolas reguladores", estaría en el concurso de la iniciativa privada de los agricultores y de distribuidores responsables y honestos. Pero ante la ausencia de su iniciativa y recursos, se impone la necesidad de la participación de otros capitales o del Estado.

Las construcciones en ningún caso y por ningún motivo deberán aprovecharse por particulares para especulación en las rentas o en operaciones comerciales que tiendan a aumentar el costo del producto al consumidor, o de disminuir los ingresos legítimos al productor.

Estos mercados deben tener capacidad para absorber y almacenar, con medios apropiados de conservación, las mercancías que a ellos lleven los productores, para poder distribuir, en mayoreo y medio mayoreo, el más completo surtido de alimentos vegetales y animales, así como los ya industrializados para favorecer un abasto completo para los mercados regulares, para los supermercados, para las tiendas, para los estancillos y otra clase de detallistas cuidando, en todo momento, que la conservación de los productos, la facilidad del transporte y el descongestionamiento en toda clase de maniobras, implique ahorros.

No debe descuidarse —aparte de la superficie y locales para inmediata distribución— el establecimiento de almacenes de depósito y de cámaras de refrigeración. Esto contribuiría, desde luego, a mantener los precios estabilizados.

La administración de estos mercados no debe ser ni política ni monopolista. Su misión esencial será la de mantener un abasto normal y un nivel de precios razonable tanto para el productor como para el consumidor.

Invariablemente debe tomarse en cuenta que el sector agrícola representa las dos terceras partes del pueblo mexicano y que su poder adquisitivo influye, poderosamente, en todos los segmentos de la economía nacional.

Estas unidades de distribución y de natural función reguladora no deben caer en manos de los especuladores. Es cosa sabida que entre productor y consumidor existe una larga cadena de personas innecesarias y de complicados e inútiles reglamentos y requisitos, que directa o indirectamente gravan los costos del productor



y los gastos del distribuidor y, como consecuencia, elevan los precios al consumidor.

La mejor garantía para librar al consumidor de los altos precios radica en una política de distribución, por los agricultores, eficiente y económica, eliminando todos los factores innecesarios.

Si los agricultores, que como ya se ha dicho representan las dos terceras partes del pueblo, dejan de sentir la pesada carga del acaparador, del intermediario y de las exenciones favorecidas por reglamentos y requisitos complicados y redundantes como los que afectan al libre tránsito en carreteras y caminos vecinales, etc., obtendrán utilidades que aparte de hacerlos partícipes de la proporción justa de la renta nacional, los colocará en condiciones de producir con mayor y mejor eficiencia, a más bajo costo, lo que a la vez redundará en beneficio del consumidor que no se verá obligado, como sucede ahora, a sostener la parte que lleva de la pesada carga de costos de producción y de distribución.

Consecuentemente, la forma práctica de eliminar los factores adversos al abaratamiento del costo de la vida, en condiciones inmediatas a la vez que permanentes, consiste en crear una forma de distribución más directa, acercando al productor con el consumidor y a ambos con el comercio honesto, a través de los centros de distribución agropecuaria o sea de los mercados de mayoreo y medio mayoreo a que se refiere esta moción.

Para evitar que el propuesto sistema de distribución caiga en manos de los acaparadores o especuladores es indispensable su vigilancia por los mismos agricultores, los cuales pueden formar sus propios consejos de administración para el manejo de los mercados de mayoreo y medio mayoreo. Estos consejos pudieran muy bien integrarse con representantes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que es la dependencia del Ejecutivo Federal responsable de la producción y productividad agrícola nacional, y de las organizaciones de carácter general que representan al sector rural, como son la Asociación Nacional de Cosecheros, la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad Agrícola, la Confederación Nacional Campesina y la Confederación Nacional Ganadera.

Conclusiones

1. La producción agrícola de alimentos, tanto vegetales como animales, se ha venido incrementando por la acción gubernamental y el esfuerzo de la iniciativa privada de los agricultores, hasta llegar a niveles de equilibrio con las necesidades del consumo.

2. Se advierte, a pesar de todo, una estabilidad relativa o más bien oscilante en plano ascendente en los precios al por menor de los alimentos. Del mes de enero del presente año, a esta parte, los precios al por menor se han elevado en proporción mayor a pesar de mantenerse estacionados, y en algunos casos con marcadas declinaciones, los precios de campo.

3. Las causas de la inestabilidad de los precios y del ascendente costo de la vida, radican en defectos de distribución y no de producción. Los factores adversos a la distribución empiezan en las maniobras de acaparamiento de los prestamistas y comerciantes, que prestan dinero a los agricultores con un elevadísimo tipo de interés, cobran en especie y acaparan la producción local; continúan con la participación de varios intermediarios,

comisionistas, etc.: se agrava con la anarquía en algunos impuestos gravosos o dobles; se complican con las dificultades en el libre tránsito de los productos en carreteras y caminos vecinales y culminan, en forma desastrosa, con el congestionamiento, desperdicio y actividades monopolistas y especulativas de los únicos mercados mayoristas existentes.

4. Para abatir en forma práctica la progresiva alza del precio de los alimentos en los grandes centros de consumo, como en la Ciudad de México, cuyos precios al por menor se reflejan en los demás mercados del país, el primer paso firme consiste, o puede consistir, mejor dicho, en el establecimiento y funcionamiento de mercados de mayoreo y medio mayoreo, a los cuales tengan fácil acceso, sin intermediarios, los productores primarios o sean los agricultores.

5. Estos nuevos mercados de mayoreo y medio mayoreo deben ser administrados por consejos integrados por representantes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y de las organizaciones generales de agricultores, como son la Asociación Nacional de Cosecheros, la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad Agrícola, la Confederación Nacional Campesina y la Confederación Nacional Ganadera.

6. Los nuevos mercados contarán con la superficie adecuada, con almacenes de depósito y frigoríficos, con locales de exhibición y venta de los productos, lugares de fácil acceso a los transportes de mercancías y completos servicios higiénicos y sanitarios.

7. La construcción de los mercados puede ser financiada por el Estado, el cual está en condiciones de recuperar la inversión mediante su venta a los agricultores organizados, con plazos razonables, para que éstos se responsabilicen de su debido y eficaz funcionamiento libre de política o especulaciones. El anuncio de una medida de esta naturaleza, confirmado con la iniciación y realización de las construcciones en los lugares estratégicos previamente señalados, será un impacto de seguridad y optimismo para los agricultores y para los consumidores, con influencia inmediata en la estabilización de los precios, al frenar psicológica y físicamente la desordenada especulación existente.

8. La Secretaría de Agricultura y Ganadería debe fijar normas de calidad a los productos agropecuarios, con estándares de primera y segunda clase. Los productos de primera clase, por su tamaño y presentación, pueden tener un mejor precio al ser adquiridos por consumidores de mayor poder adquisitivo, compensando el precio bajo para los productos de segunda clase que en ningún caso serán de inferior calidad y que puedan ir a manos de consumidores de más reducido poder de compra, estableciendo un equilibrio comercial justo y conveniente. Este sistema se observa, con muy buenos resultados, en varios países americanos y europeos y puede ser una de las características de los nuevos mercados de mayoreo y medio mayoreo que se establezcan en nuestro país.

9. Toda actitud o maniobra de comerciantes poco escrupulosos para formar consorcios de compra para abatir los precios de mayoreo y medio mayoreo de los agricultores, con fines de especulación o monopolio, debe ser reprimida y castigada por el Estado, para asegurar la estabilidad y permanencia reguladora de los mercados de distribución-abasto servidos directamente por los productores rurales.

10. La función de los mercados tantas veces referidos debe circunscribirse al mayoreo y medio mayoreo, pues ventas al detalle, como sucede en La Merced, congestionan los mercados y dificultan las operaciones. Mercados al por menor o detalle pueden establecerse en lugares cercanos para ser surtidos por aquéllos.

La Paz, B. C., 5 de julio de 1955.

Consejero de la Rama Agrícola
Ingeniero ALBERTO SALINAS RAMOS [Rúbrica]

Ingeniero Marte R. Gómez
Presidente del Consejo de Fomento
y Coordinación de la Producción Nacional
Río de la Plata Núm. 56
Ciudad

Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento,
Clasificación en Proceso

En relación con la moción A-35 presentada por el ingeniero Alberto Salinas Ramos, relativa a "mercados de mayoreo y medio mayoreo y los problemas de abasto del D.F. y otros centros de población", que nos dio a conocer por el oficio II/79, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones.

El proyecto es muy importante, ya que trata de resolver y planear la forma de llevar a cabo un problema que es de urgente necesidad solucionar, en beneficio de las clases media y popular, tanto del Distrito Federal, como de las poblaciones urbanas.

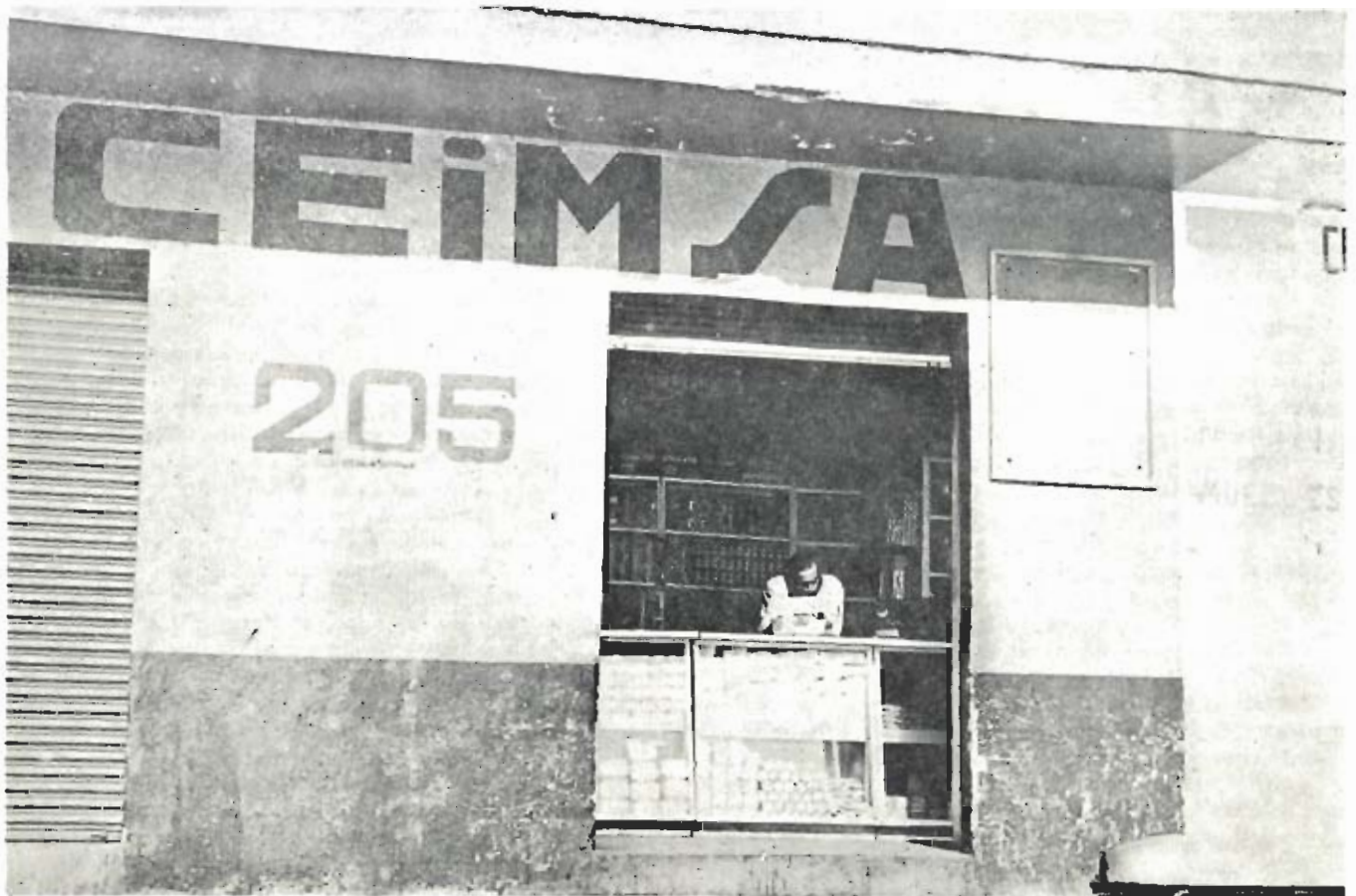
Nos permitimos sugerirle adicionar la proposición presentada con los siguientes puntos de vista.

Antecedentes

La ciudad de México, por el número de sus habitantes, por la diferencia de tres clases sociales tan marcada, por la existencia de una copiosa prensa diaria y por ser la metrópoli del país, los fenómenos sociales tienen mayor repercusión y en muchos casos aunque tengan el carácter de locales adquieren el de problemas nacionales, como en el caso de el aumento en el índice del valor de los productos alimenticios.

La idea de la creación de los mercados populares fue de inestimable valor, pues a la vez que regula el valor de los precios impide el alza inmoderada de los artículos de primera necesidad y constituye la iniciación de la liberación económica de los agricultores.

Desgraciadamente la idea original no pudo conservarse y los mercados agrícolas fueron ocupados por locatarios locales que desplazaron a los agricultores y ejidatarios.



Consideraciones

Consideramos que es una necesidad la existencia de los mercados de productos agrícolas como órgano regulador de los precios de los artículos de primera necesidad y como elemento que impida el alza de los mismos en las épocas en que, por consumirse las cosechas, los intermediarios y acaparadores aprovechan para aumentar el precio de los víveres básicos para la alimentación de nuestro pueblo.

Del resultado de nuestra actuación en los mercados populares creemos que es necesario su establecimiento sobre las siguientes bases:

1. Creación de mercados de productos agrícolas ubicados en zonas estratégicas de las ciudades que abarquen simultáneamente las tres clases sociales, popular, mediana y de escasas posibilidades económicas.

Es necesario que en su radio de acción abarquen estas tres clases sociales, porque para su sostenimiento debe tenerse la posibilidad de vender las mercancías rápidamente, ya que el agricultor necesita realizarlos en el menor tiempo posible, en virtud de que su utilidad es mínima y para que sus gastos de estancia no le reporten pérdida.

Se demostró que los mercados ubicados exclusivamente en zonas populares y de poco poder adquisitivo fracasaban, ya que el agricultor duraba muchos días en la venta de sus productos y en consecuencia le reportaba pérdida.

Además la zona del mercado, al abarcar las tres clases sociales; la clase media y de posibilidades económicas son las que tienen contacto directo con los organismos de los periódicos y su opinión se difunde en toda la ciudad.

2. Los mercados no deben tener locales fijos, sino bajo el sistema de naves, a los cuales pueden concurrir libremente los agricultores, a fin de que el que venda sus productos se regrese a su lugar de origen y sea ocupado por otro nuevo agricultor, sin que se creen derechos a favor de persona determinada.

3. Para que los agricultores puedan movilizar el número suficiente de productos que sirvan de regular y punto de índice en los precios, es necesario se les dé facilidades de transporte.

La creación de los mercados de producción agrícola en ninguna forma desplaza a los elementos locatarios de los mercados de las ciudades, pues es una realidad que las ciudades tienen vastas zonas que carecen de mercados y en donde los precios de los comercios son muy altos.

Sosteniendo estos mercados continuamente se lograría hacer una realidad la independencia económica de los agricultores, principalmente de regiones circunvecinas a las capitales y sostener un precio uniforme, se impediría eficazmente el alza inmoderada.

Señaladas las consideraciones generales antes apuntadas, nos permitimos formular el proyecto de su creación, financiamiento y administración.

Planeación

I. Para ese efecto deberán establecerse mercados de medio mayoreo, en las zonas más pobladas de las ciudades, a efecto de que la acción repercuta en toda la población.

II. Estos mercados tendrán el carácter de centros de consumo de los productos y además de distribución para los locales y sitios públicos, en que se establezcan otros más pequeños para ampliar su acción incluso a lugares apartados.

III. Sugerimos que se aprovechen desde luego locales que puedan adaptarse para ese objeto, aunque sea provisionalmente y sitios públicos desocupados en que puedan establecerse.

IV. Los mercados deberán ser acondicionados con grandes bodegas para almacenamiento, planta frigorífica, secadoras y empacadoras, para la conservación y fácil distribución de los productos que se expenden.

V. Es necesario que las calles adyacentes al mercado sean pavimentadas al construirse éste, fijando lugares de establecimiento suficiente para descargar los camiones.

VI. Los mercados que se adapten deberán construirse bajo el sistema de dos amplios pabellones, uno dedicado a las ventas al menudeo y otro a la distribución de acuerdo con la reglamentación que se fije.

VII. La construcción de los mercados, almacenes, planta de refrigeración, secadoras y empacadoras, muebles, enseres y utensilios necesarios para su movimiento, deberán ser proporcionados por el Departamento Central en la ciudad de México y los gobiernos y municipios en los estados.

Administración

I. Los mercados deberán ser dirigidos por una junta administrativa en la que estén representadas las organizaciones nacionales señaladas en el punto V de las conclusiones del proyecto cuyos elementos concurren a expender sus productos y representantes del gobierno del Distrito Federal, estado o municipio, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Economía Nacional, Salubridad y Comunicaciones.

II. La junta administrativa obrará en conjunto, determinándose en el reglamento especial que se expida las funciones de los que la integran y sus facultades.

III. La junta administrativa señalará periódicamente los precios de venta de los productos de primera necesidad, para lo cual atenderá a que sea remunerador para los agricultores y ejidatarios que reporten los gastos de administración indispensables para su sostenimiento y la compensación de las mermas en las mercancías.

IV. Para la mejor administración del mercado dicha junta recibirá directamente de los agricultores los productos, fijándoles el precio correspondiente, a fin de evitar una competencia ruidosa, reduciendo hasta lo posible su fluctuación y que nunca el precio sea menor del remunerador que permita la justa utilidad al agricultor y ejidatario.

V. Dicha junta fijará oportunamente, y lo comunicará a las organizaciones, la cantidad necesaria de consumo de cada artículo, a fin de que sea regulada la entrada de ellos a las ciudades y evitar la pérdida de los de fácil descomposición o la acumulación innecesaria.

VI. Deberá establecerse el sistema de que el precio sea fijo en cada clase de producto y monto de la transacción, procurando que preferentemente esté surtido el menudeo, para que el efecto que se pretende obtener de abaratamiento de la vida sea real o impedir que por la compra de productos al medio mayoreo, puedan los loca-



tarios de los mercados establecidos o comerciantes nulificar el objeto de este proyecto.

VII. No deberá cobrarse cantidad por concepto de derecho de piso para los productores que deseen vender directamente al público, sujetándose a los precios que fije la junta de administración, debiendo ser el lugar con carácter impersonal para que no se creen situaciones de posesión con respecto a él y puedan ser utilizados indistintamente, de acuerdo con el reglamento previamente establecido por la junta de administración.

VIII. El personal que trabaje en los mercados deberá tener carácter oficial, a fin de que no se afecte su funcionamiento con problemas de índole obrera.

Financiamiento

I. Deberá constituirse una junta de financiamiento de los mercados, que trabajará en colaboración con la de administración en la que estarán representados el gobierno del Distrito Federal, los de los estados y municipios, la Secretaría de Hacienda, la de Agricultura y Ganadería, la de Economía Nacional, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y el de Crédito Ejidal, cada una de las organizaciones concurrentes.

II. La junta autorizará la adquisición de los productos de primera necesidad, cubriendo el precio de contado a los productores que no deseen vender directamente al público.

III. Para que pueda iniciar sus actividades la junta de financiamiento recibirá una cantidad inicial.

IV. El gobierno federal el del Distrito Federal y el de los estados o municipios podrán disponer de los productos que haya peligro de descomponerse o de que exista gran acumulación para las instituciones de beneficencia, cubriendo el precio de adquisición y la cantidad mínima que se señale para cooperación de los gastos de administración.

Beneficios a los agricultores

I. Los agricultores tendrán la facilidad de la rápida venta de sus productos a precios remunerativos.

II. La facilidad de cobrar al contador el precio de los mismos.

III. Tendrán franquicia absoluta de tránsito de las carreteras nacionales, para lo cual por acuerdo presidencial se les dotará de una placa especial para cada camión a fin de que no se interrumpa la necesidad y rápida movilización de cualquier carga de carácter agrícola, las que se entregarán por conducto de las organizaciones concurrentes y a la vez podrán transportar a sus ranchos en sus camiones, combustibles, fertilizantes, etc., todo lo necesario para sus labores agrícolas.

IV. Tendrán derecho de preferencia sobre el alquiler de carros de ferrocarril necesarios para la remisión de sus productos, sin sobrecargo de tarifa adicional por esta preferencia.

V. Tendrán derecho a movilizar libremente los productos que vayan a expender a los mercados de productos agrícolas que se deban establecer, para lo cual el Ejecutivo Federal y los gobiernos de los estados harán los arreglos necesarios de manera que por ningún motivo se obstruya esta acción tendente al mejoramiento

social, dejando las reservas previamente fijadas para su consumo interior.

Publicidad

I. Considerando que la colaboración de la prensa encaminada a cooperar en esta labor, por sus repercusiones de carácter social, es tan importante para el objetivo que se desea como la existencia de los mismos mercados.

II. Deberá iniciarse una campaña orientadora encaminada a convencer a todos los habitantes de las ciudades de la necesidad de que compren en los mercados de productos agrícolas para cooperar a la baja de los precios, pues consideramos que influirá inicialmente a obtener este objeto al tratar los comerciantes de prevarse contra estas medidas reduciendo sus precios.

III. Al trabajar los mercados deberá publicarse diariamente en la prensa la lista de mercancías y su precio de venta, tanto para orientar al comprador como para ejercer presión ante los locatarios y expendedores por el conocimiento de la existencia y lugares en que se pueda adquirir la misma mercancía y de la misma calidad a precios más bajos.

Vigilancia y sanciones

Las organizaciones concurrentes por medio de sus directivos constituirán una comisión de vigilancia, que actuará orgánicamente y que designará a un representante especial que con el carácter de comisionado esté adscrito tanto ante la junta de administración a efecto de reportar oportunamente las irregularidades que se lleguen a cometer.

La junta de vigilancia tendrá la facultad, previa investigación, de destituir a los funcionarios de las respectivas juntas a quienes se les comprueben irregularidades y en su caso consignarlos ante las autoridades del orden común y solicitar de las organizaciones o de las Secretarías, en su caso, la sustitución del destituido.

El agricultor que trate de especular con los precios o mercancías se le cancelará la autorización y se avisará a la organización a que pertenezca para su expulsión.

El agricultor que aproveche las franquicias que se concedan en este proyecto, en perjuicio de los fines del mismo, perderá en su caso la autorización para tramitar libremente en las carreteras, o la prioridad en los carros de ferrocarril y nunca podrá obtener ni una ni otra autorización.

Reiteramos a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Por el Fomento y Defensa de la Pequeña
Propiedad agrícola

Por el Comité Nacional Ejecutivo

México, D.F., a 24 de enero de 1956

Presidente

Licenciado ALFONSO CASTILLO [Rúbrica]

Opiniones sobre la CEIMSA

Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento,
Clasificación en Proceso

ARCHIVO GENERAL
DE LA
MÉXICO

I. Funciones

a) Regular los precios en el mercado de artículos de primera necesidad mediante oferta y demanda.

b) Administrar los subsidios estatales que se asignen; comprar los artículos escasos o sujetos a cuota o permiso internacional que requiera el país para evitar su elevación, pérdida de cuota o permiso, o escasez.

II. Discordancia entre realidad y finalidades

a) Regular precios:

1. *Maíz*: CEIMSA y su antecesora Nacional Reguladora no han regulado, sino desquiciado, los precios nacionales de este artículo. Han provocado bolsa negra de productores libres a compradores de cosecha, a mayoristas regionales, a mayoristas de población, a distribuidores y a detallistas, operando al margen de los controles oficiales.

2. Han originado mercado negro de aceión oficial y el ejidatario, el comisariado ejidal, el presidente municipal, el representante del Banco Oficial, en algunos casos el gobernador del estado, y en otros el representante de CEIMSA provocando además de la multiplicación de intermediarios no comerciantes y la elevación de precio adicional por compra en gran volumen forzando demanda o coaccionando eficientemente a poseedores del artículo por múltiples y variados medios, que incluyen la alcabala, la garita, permisos de transporte o extracción de la entidad por uso de fuerza pública o de coacción económica o la situación de hecho y hasta decretos federales monopolizando, como los relativos a Nayarit y Estado de México, o decretos locales de tipo permanente como en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Nuevo León, San Luis, o los accidentales, como los de Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua, Durango, pero que se repiten por cada cosecha. La conclusión es que en unos cuantos años en \$190.00 o \$200.00 la tonelada la comprada por el Estado se ha elevado hasta \$600.00 y \$650.00.

3. La función regular tampoco opera en distribución, pues en ésta sólo abarca al Distrito Federal. En los estados sólo hay distribución accidental de tipo mercado negro, a través de influyentes o de comerciantes accidentales no establecidos que no abastecen ni regulan el precio.

En el Distrito Federal existe aparente regulación a través del subsidio que más adelante se alude con mayor amplitud, pero basta recordar las constantes colas de compradores que obtienen en los molinos de nixtamal o tortillerías el producto, cuya calidad es siempre inferior a la que se consume en los estados donde su distribución final es de comercio libre.

4. *Trigo*: en este artículo la función reguladora en cuanto a abastecimiento ha operado con parcial eficacia, pero no regulando precios en los que han fallado reguladora y CEIMSA creando la necesidad del subsidio. Nótese que desde su creación siempre ha sido ascendente tanto en el monto del subsidio como el precio al detalle.

La defensa de esto siempre ha sido de razonamiento negativo y sobre suposiciones, esto es, se expresa que se evitaron aumentos mayores, pero nunca que se logró mantenimiento de precio ni abaratamiento.

5. La función reguladora apreciable ha sido en función de abastecimiento básico, pero no en distribución. Hace más de 10 años que no pasa un semestre sin que los periódicos nos revelen conflictos entre los cuatro grupos molineros del país, entre sí o con el Estado; preferencias de éste para algunos grupos o postergación de otros; sus quejas por sobrecostos de precios, por deficiencias de transportes, por lagunas de abastecimiento, por inconformidad con el monto o derrama del subsidio, etc.

6. En el Distrito Federal el subsidio adicional a la harina ha determinado constantes o interminables disputas por su administración. Frecuentemente se confronta que ninguno de los subsidios llegan en la proporción razonable a los consumidores.

7. *Transportación*: la transportación de ambos artículos disloca frecuentemente los transportes. En maíz, dos veces al año: una por la primera cosecha de tierra caliente y otra con la segunda cosecha de tierra caliente y la única de tierra fría. Por la fuerza del Estado se concentran furgones en Nayarit, Estado de México, Colima, Arriaga y Veracruz, ~~substrayéndose~~ alto porcentaje por estos servicios a todos los demás.

En trigo ocurre lo mismo, pues la mayor parte se transporta con dos barcos del gobierno que habitualmente descargan en Veracruz, desde donde se remite por ferrocarril toda la República (salvo Sonora, Yucatán y Frontera Norte), situación que por sí sola constituye la causa en más de un 30% de las frecuentes congestiones de carga en Veracruz por la preferencia absoluta al transporte del trigo. Así se desperdicia la posibilidad de transportar por tierra y vía a Tampico fuertes cantidades de trigo a las zonas centro y norte, lo que aligeraría el problema.

8. *Arroz*: habitualmente en este artículo es suficiente la producción nacional. Sin embargo, la intervención oficial no ha sido reguladora sino factor de desquiciamiento de la libre distribución. Hace seis años se conseguía al menudeo a \$0.70 kilo y a la fecha, con instituciones de acaparamiento, compras cuantiosas en dos o tres manos con control de exportaciones de sobrantes y otros factores, nos ha llevado a zonas de escasez y en todo caso precios mínimos de \$1.60 para las calidades ínfimas (Michoacán) y hasta \$3.00 para las calidades óptimas (Tres Villas). Siendo las calidades óptimas de seis a siete toneladas dentro de 105,000 en total se ha creado el mercado negro de las mismas con el engaño al público a quienes arroz Jojutla de primera o seleccionado de Sonora no se vende ni a \$1.60 sino a \$2.30 o \$3.00 bajo el falso informe de que se trata de arroz Tres Villas.

9. *Repercusiones financieras*: el financiamiento múltiple de sumas pequeñas que iniciativa privada comercial y bancaria daba a los tres artículos aludidos ha desaparecido para el campesino y el comerciante, haciendo imperativa la financiación oficial que atenta su insuficiencia fue resuelta por inflación monetaria de cuyas graves repercusiones en el orden general no es el momento de hablar.

III. Administración

La administración del subsidio es otra función de CEIMSA, la cual en términos generales ha sido aceptablemente cumplida, pues ha vendido por regla general a revendedores que controlan las mercancías a los precios subsidiados pero no ha logrado, ni lo podrá lograr, que lleguen a los consumidores a los precios descados pues el subsidio en sí mismo constituye una negación del comercio y no puede funcionar equitativamente en artículos escasos y cuyo control no es total como acontece en maíz, trigo y harina. En maíz y trigo no se controlan sino ínfimas partes de la producción nacional.

1. De 2.800,000 toneladas de producción anual de maíz CEIMSA no mueve ni 300,000 toneladas, pero al establecerse diferencias de precio por el subsidio del Distrito y altos costos foráneos ya provocados por la demanda voluminosa de CEIMSA, se establece una fuga constante de maíz y tortilla subsidiados. También se establece una corriente de maíz de buena calidad hacia el interior del Distrito que se vende a precio elevado por costo de origen y por operar al margen del monopolio, pero que evidentemente tiene mercado ante la mala calidad de la masa procedente de las monopolizaciones del maíz, de molineros subsidiados y por el control de manufactura de tortillas con precios oficiales y comercio reglamentado en el Distrito Federal.

Esta competencia y el manejo inepto de compras, transporte y almacenamiento arroja la mala calidad de masa y tortilla que sufre el Distrito Federal.

Aun cuando es cierto que la CEIMSA (antes Reguladora) ha entregado al precio de subsidio, es público y notorio que las autoridades se han visto obligadas a crear vigilancia para el manejo del maíz de donde nacen constantes conflictos por cancelación de cuotas de subsidio y esto es en tal forma ilógico que los seiscientos y pico de molinos en el Distrito Federal no se valorizan por razón de zonas, maquinaria, ventas o cualquier otro factor comercial normal, sino en razón de tantas veces dos o tres mil pesos como número de sacos tiene diariamente de maíz subsidiado.

Así se ha creado el mercado negro de traspaso de subsidios, análogo al de placas de automóviles de alquiler, de donde resulta que no siendo ya gratuita la concesión de subsidio por este factor comercial ficticio, los poseedores o compradores de molino tienen que resarcir y se resarcen a costa del consumidor del monto de este valor ficticio.

2. El subsidio del trigo sólo opera en el importado y para el D. F. De 850,000 toneladas de consumo anual, se importan de 450,000 a 500,000. La diferencia es la producción nacional de trigos blandos, barrigones y barbados, en su mayor parte de inferior calidad y que cada vez se producen en mayor cantidad en lugar de trigos duros o rojos.

Los trigos nacionales son materia de la fijación teórica de un precio de garantía que opera deficientemente. Si la cosecha nacional es escasa, alrededor de 210 mo-

linos de la República se disputan la compra y pagan la garantía y aún más. Si es más amplia que la anterior para permitir calcular que sumada a la importación habrá suficiencia, se abstienen de comprar invocando carencia de financiamientos y tratan de obtenerlo del Estado, o esperan que los agricultores bajen precio por falta de compradores, o bien obligan al Estado a comprar para lograr al precio de garantía que fija. En ambos aspectos la resultante es caótica, los precios de los trigos oficiales son fluctuantes. Después de una cosecha mayor, viene una baja intensa, pues se buscan otros cultivos. De todo ello resulta que no hay control ni regulación en el mercado interior de trigo.

3. Por lo que concierne al trigo importado, internacionalmente está regulado por el Comité Internacional subsidiario de la ONU; cuando la cosecha nacional es abundante, si México disminuye su compra, confronta el riesgo de que disminuya su cuota internacional. Si compra la cuota asignada se ve obligada a exportar trigos de Sonora y Mexicali a precio bajo para reimportar toneladas equivalente a precio mayor. En todo caso la existencia de un solo comprador en volumen cuantioso de este artículo que como el algodón no ha sido sólo mercancía de comercio, sino de bolsa en operación de presentes y futuros, se adquiere a precios elevados, pues no puede lograrse oferta de productores, sino sólo de monopolizadores extranjeros (Continental Grain Corporation), lo que se evitaría a través de muchas compras pequeñas si a cada molinero se otorgara permiso de importación y manejo sólo con las cantidades que requiere.

4. En el trigo importado la CEIMSA en términos generales sí hace llegar el monto del subsidio a los industriales molineros del Distrito Federal y éstos, a su vez, a través de harina, a panaderías que en pequeña parte lo hacen llegar al público. En cuanto a CEIMSA y molineros esta afirmación del regular funcionamiento del subsidio sólo da margen a inmoralidades tipo gratificación por la preferencia en la entrega de carros que es más seria e intensa para molineros no subsidiados del interior de la República.

Cabe considerar que 20 molinos del Distrito Federal tienen alrededor del 75% del trigo importado y que cerca de 180 molinos del resto de la República tienen un 20% aproximado del trigo de importación.

Concernientemente el 80% del subsidio se maneja a través de 20 molinos y el 20% se maneja a través de 180, resultando evidente preferencia y postergación para grupos y zonas diferenciales de reparto y consumo.

La mayor capacidad financiera que así resulta, a los 20 molineros del Distrito les da mayor pujanza para la compra de trigos nacionales sobre los molineros foráneos. Estos, por regla general, consumen entre el 40 y 50% los trigos nacionales y, como las harinas derivadas de ellos no están sujetas ni a subsidio ni a control, resultan arrolladoramente incontrolables los precios diferenciales para las harinas en las diversas partes del país.

Agrava la situación el control de precios y pesos del Distrito Federal para el pan procedente de harina subsidiada que se presupone destinada exclusivamente a la manufactura del pan blanco o bolillo, en contraste con pan de dulce que no está sujeto a control de precio ni de peso.

A mayor abundamiento, como los molineros del interior no tienen subsidio en el trigo importado, cuando la minoría de molinos del Distrito tiene excedente a su consumo, compite en los Estados y controla los consumos del sureste, el centro, el Golfo, de los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y parte de Jalisco, teniendo un mercado privilegiado en función de que combina sus trigos nacionales con los importados de abastecimiento regular y mientras los molinos del Distrito muelen un mínimo de 200 días al año pero con frecuencia 300, los del interior y en promedio sólo tienen molienda durante 60 a 75 días al año, salvo raros casos de excepción de algún molino de Mondolva, Torreón, Durango, Jalisco, Sonora, que operen financiando a los agricultores y comprando oportunamente suficiente trigo nacional.

Por estos factores, la impotencia del Estado para controlar la producción y consumo de pan blanco no sólo ocurre en el Distrito Federal, sino ocurre también en el interior pero agravada por dos factores que no se mueven precisamente en un ambiente de desinterés: el primero, la soberanía de las entidades federativas y municipal; y el segundo, abastecimiento irregular y desproporcionado para hacer productiva la inversión cuantiosa que requiere un molino de trigo, en relación con mercado desequilibrado en el que el pan blanco de tipo básico se ve perseguido por controles federales, estatales y municipales, lo que lo hace incosteable en relación con la producción de pastelería o repostería, pues las harinas se canalizan a estos productos que a pesar del alto precio tienen amplio y suficiente mercado en las poblaciones de mayor importancia. La conclusión es que las clases humildes ven el pan cada día más lejos de su mesa y que no pueden substituir este producto por tortilla, pues en el Distrito Federal su calidad es detestable. Si se trata del interior de la República, su precio es libre y tanto más oneroso que el pan.

A pesar de que este panorama es sumamente grave, debemos ennegrecer aún más si consideramos que antiguamente el hacendado y pequeño agricultor conservaban en su región trigo suficiente para su consumo y que, a través de molinería regional rústica y aun hogareña, obtenían harinas para el propio consumo regional. Esta situación ha desaparecido por los factores de reparto agrario, comités ejidales y defectuoso financiamiento oficial y compra por los sistemas de tipo forzado que impiden al campesino y al pequeño propietario mantener las porciones que requiere el consumo de su propia zona. Quizás éste es el factor más importante para determinar el abandono del campo y el éxodo de braceros que sufre el país.

6. Por lo que concierne a arroz bajo el número 8 del capítulo anterior, ya mencionamos que la intervención de la CEIMSA (antes Reguladora) ha sido nefasta para la función de precios, pero queremos agregar que también ha sido nula en la función de administración, pues ha interferido el consumo normal. En los últimos 10 meses, en pugna con los productores de Sonora, trató de adquirir la cosecha por medios drásticos. Sólo logró

comprar pequeñas cantidades de las que con enormes dificultades de transporte y fuera de oportunidad para influir en los precios pudo disponer de parte; sin embargo, impidió la exportación del sobrante y la libre venta de los productores, o lo que es lo mismo, logró un alza desmesurada de este artículo. En garbanza fue impotente para vender tres años de cosecha acumulada hasta determinar que la Presidencia de la República recurriera en su auxilio y con ayuda de la iniciativa privada se vendiera dicha cosecha a España. A pesar de los antecedentes, usando anticónomicamente un decreto que le da el monopolio de exportación, no permitió la consumación de la venta sin el previo cobro de una fuerlísima cantidad de dólares, provocando ocultamiento de parte del producto por los agricultores, venta forzada de parte de éstos fuera del compromiso contraído con España y negativa de gran parte de agricultores para volver a sembrar garbanza. Aludiendo al manejo de manteca, alternativamente provoca saturación con banarrota para la agricultura de oleaginosas e industria de aceites o la escasez con desbordamiento de los precios agrícolas, industriales y comerciales, determinando a su vez que éstos ya no actúan en un simple terreno mercantil sino que operan en juegos de bolsa, independientemente de los precios agrícola, industrial o comercial.

IV. Conclusiones

De todo lo expuesto se deriva nuestro convencimiento de que la CEIMSA debe desaparecer y deben de desaparecer también en plazo razonable los subsidios, pues en realidad no logra la finalidad de abastecimiento regular ni normar los precios al consumidor.

Nuestra convicción de que la CEIMSA debe desaparecer y con ella los subsidios que maneja no nos ciega al grado de pretender una guillotina para ellos y en tal forma que desaparezcan brusca y simultáneamente. Estas dos instituciones, como es típico de todas las de tipo social, al penetrar e interferirse en las funciones de distribución, destruyen en parte la normalidad de libre comercio e impiden el ágil funcionamiento de la oferta y la demanda.

Consecuentemente, al suprimir esta interferencia, que creemos que es labor acertada de un buen gobierno, no debe de ser una medida de tipo degüello, sino convencional de tipo quirúrgico, con eliminación de defectos y creación de injertos en forma proporcionada, progresiva y de previa creación de elementos sustitutivos para lograr una evolución, ya que pretender una revolución, se lograría de inmediato para el Distrito Federal, como zona de gran consumo, una situación caótica que se convertiría en agitación política, pues el pan, tortilla y grasas alimenticias, al adquirir el nivel de precio resultante de eliminar la actuación que sobre ellos ejerce el monopolio y el subsidio, durante una temporada no entrarían al que tienen en el interior de la República, sino que se irían a uno más alto antes de volver a descender al nivel comercial. Esto provocaría huelgas industriales y huelgas burocráticas.

Por esta razón deben desaparecer en forma fluida, silenciosa, lenta y cuando se hayan tomado una serie de medidas previas adecuadas.

Sin perjuicio de otras muchas medidas concurrentes, hacemos a continuación algunas sugerencias de la forma en que creemos que debe procederse.

V. Cómo debe desaparecer la CEIMSA

1. De inmediato debe de liquidar toda intervención en cualquier artículo que no sea maíz y trigo.

2. Por lo que concierne a grasas comestibles no habrá trastorno de ninguna clase, pues el *stock* y producción nacionales son amplios y mantienen el producto a precio bajo, pero como esta situación puede variar, después de un semestre deben tomarse simultáneamente las siguientes medidas:

a) Que desde luego se deroguen los derechos arancelarios existentes para la manteca que hace más de 10 años no operan pues todas las importaciones se han hecho por Reguladora o CEIMSA sin pago de derechos.

b) Crear un comité con un representante del comercio organizado, uno de la industria y otro de la Secretaría de Economía como asesor de ésta, que vigile los precios del producto, y de ocurrir elevación imprevista o escasez, determinar el oportuno otorgamiento de permisos de importación para regular precios y mercado por vías de libre comercio.

c) Que por ningún motivo se vuelvan a otorgar permisos individuales en actuación monopolista sino que, mediante permisos globales a Cámara de Comercio, se vigile que ésta a su vez no individualice la importación para determinado comercio sino para los diversos comerciantes de la zona en la misma forma en que en los últimos tres años lo han ejecutado para otros artículos la Secretaría de Hacienda, Economía y la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México, en diversos artículos como vinos, calzado y conservas alimenticias.

3. Inmediatamente debe derogarse el decreto que monopoliza para CEIMSA la exportación de garbanzo y estimular a los agricultores de Sonora, decepcionados por la última exportación, para que reanuden este cultivo.

4. De inmediato debe suprimirse la intervención de la CEIMSA en conservas alimenticias y restituyendo los derechos arancelarios en vigor hasta el mes de septiembre pasado; dejar el libre comercio de este artículo que es perfecto complemento alimenticio atento a la escasez y carestía de la carne.

5. *Café*: la intervención de la CEIMSA por la expropiación de fincas de alemanes fue lisa y llanamente una línea de especulación que desgraciadamente no sólo se hizo en beneficio del país mediante la exportación sino en perjuicio de los consumidores, provocando la inexplicable elevación del precio dentro de este país productor. En consecuencia, no existe razón válida para que la CEIMSA continúe especulando con fuerza y capital oficial, pues inclusive su concurrencia en el mercado interior ha caído en los grados de adulteración y mezcla del producto que tranquilamente vende con la etiqueta de la adulteración y mezcla. Esto en sí mismo no lo combatimos, pues respetamos las razones que Salubridad tiene para permitir estas mezclas, pero sí nos parece indebido que la CEIMSA opere con estos procedimientos.

6. *Arroz*: siendo la producción nacional suficiente, también desde luego la CEIMSA debe suprimir su intervención manteniéndose únicamente la restricción de exportar para evitar que mejores precios en el extranjero provoquen escasez de este producto. Sin embargo, esta restricción no debe de ser rígida, sino que debe de vigilarse la producción y el consumo para que, cuando

existan excedentes, se otorguen permisos no onerosos de exportación a productores y comerciantes que hayan abastecido el mercado interior.

7. Si bruscamente dejara de intervenir en el trigo la CEIMSA nos encontraríamos que la iniciativa privada, después de más de 10 años de no hacerlo, no podría afrontar el abastecimiento en condiciones adecuadas, pues ni está en contacto con proveedores ni se puede introducirlo sin permiso de la Secretaría de Economía, ni se puede introducirlo sin pagar arancel elevado como lo obtiene CEIMSA de la Secretaría de Hacienda, ni tienen los fondos disponibles para las inversiones en dicha materia prima con la amplitud necesaria, pues el gobierno los ha acostumbrado a financiarles por anualidad la materia prima, contra entrega de documentos de embarque y no a compras en origen.

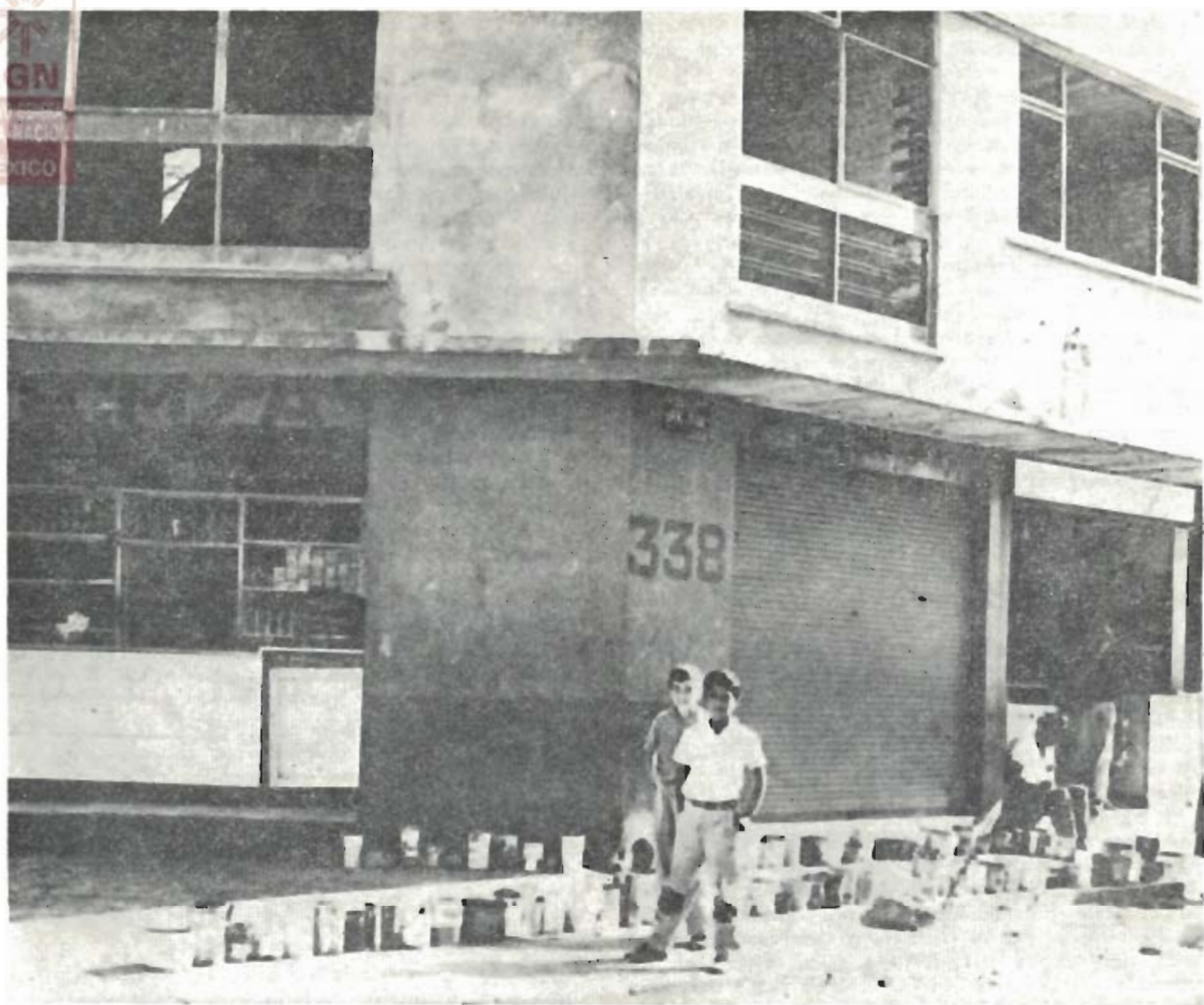
Tampoco se podría resolver bruscamente la ausencia de CEIMSA, porque la iniciativa privada, individualizando sus compras, no podría manejar los vapores Orizaba y Juárez destinados al trigo, ni obtendría de los ferrocarriles americanos suficientes carros para transportar por tierra el producto.

Consecuentemente sugerimos que en un plazo de seis a doce meses se tomen las medidas adecuadas para que CEIMSA deje de manejar el trigo; y las que sugerimos son las siguientes:

a) Crear institución financiera con la totalidad de molineros tomando todos acciones en proporción a su capacidad de molienda registrada en la Secretaría de Economía o en proporción a su molienda real comprobada durante los cinco últimos años que tenga por objeto la compra en común y la administración por delegación del Estado de la cuota de trigo asignada para México por el Comité de Alimentación de la ONU. Si algunos molineros no se interesaren por la suscripción de acciones, el excedente se prorratearía entre los molineros que quisieran suscribirlas, y si no se lograra la suscripción total, la emisión restante se conservaría como acciones de Tesorería pignoral al Estado vía Banco de México o Nacional de Comercio Exterior que deberán respaldar por un plazo no mayor de tres años las lagunas iniciales de la industria privada para financiar las compras en común y siempre en volumen decreciente, en la proporción en que la iniciativa privada acrecienta sus inversiones hasta bastarse a sí misma para que su negocio y su materia prima no dependan de distraer hacia ellas los fondos públicos.

En todo caso las acciones en Tesorería para el fin indicado no deben exceder del 49%, pero si necesariamente fuere necesaria cantidad mayor, el Estado debe renunciar a votar por más de un 49%, aun cuando tenga pignoras acciones excedentes de esta cifra. Si el propio gobierno estima que existe mal manejo en los barcos citados, convendría que bajo la vigilancia de la Secretaría de Marina los cediera en comodato a dicha financiera, ya que actualmente no producen al gobierno sino costos periódicos de subvención al concesionario que los maneja, quien determina además que el transporte por mar, universalmente barato, al consumidor triguero le resulte tan caro como el transporte por ferrocarril.

b) La financiera constituida así por todos los industriales molineros tendría obligación de reservar a todos y cada uno de los molinos en cada compra en común un mínimo proporcional de derecho a compra en cualquiera de las dos formas indicadas para suscribir ac-



ciones, y sólo que determinado interesado no quiera o pueda hacer compra a que tendría derecho, el excedente se prorrataría entre los molineros que lo solicitaran.

c) La restricción de importar trigo, subsistiría para el efecto de que sólo a indicación de la financiera, pero exclusivamente para molineros establecidos, se otorgarían permisos de importación.

Esto presupone la desaparición total de los derechos de importación que establece la fracción 2.10.16 de la tarifa aduanal vigente.

d) Si en virtud de que acostumbrados los molineros de trigo a vivir en constante disputa por las preferencias y postergaciones en dotación, subsidio, etc., no se lograra ponerlos de acuerdo, de todos modos procede establecer la financiera con quienes acepten y para evitar que éstos usen estrictamente en su beneficio personal el derecho de compra se podría otorgar la administración transitoriamente y por no más de seis meses a una comisión conjunta de un delegado de la Comisión Nacional

Bancaria y un delegado de una institución de iniciativa privada, ajena a los molineros, para poner en marcha el sistema y que a través de los indiscutibles buenos resultados en menores costos a través del transporte sugerido y de eliminación de la CEIMSA se logre a corto plazo acabar con las discrepancias entre la industria de la rama, que a la postre son originadas por la intervención del Estado.

e) Al principio CEIMSA para la primera cuota trimestral de trigo y para la compra de los concernientes futuros de dicho trimestre, continuaría haciendo las compras; el segundo y quizás tercer trimestre las harían conjuntamente la CEIMSA y la financiera, pero con el imperativo de que desde el segundo trimestre la financiera empiece a actuar preparándose para comprar ya directamente y por sí sola el cuarto trimestre. Esta medida unida a que el Estado continuaría dando a la financiera todo el tiempo el apoyo que da a la CEIMSA a través de la Secretaría de Hacienda, Banco de Comercio Exterior, Embajador de México en Washington y

agente financiero de México en Nueva York, evitarían tropiezos en la dotación internacional de trigo para México.

f) Simultáneamente el gobierno debe de empezar a buscar la forma de que desaparezca el subsidio regional, progresivamente, en forma lenta, hasta llegar a su desaparición total, aun cuando esto pudiera tardar hasta tres años como máximo, pues las cantidades aplicadas al consumo, además de aplicarse injustamente sólo a región determinada, no llegan al consumidor, por lo que en una evolución razonable éste no resentiría la desaparición, pero retirando bruscamente el subsidio, una parte de la industria molinera iría a la bancarrota y la restante se vería obligada a buscar fuertes elevaciones en el precio de la harina para poder subsistir. Esto implica mantener e intensificar la política de apertura, irrigación y financiamiento a la agricultura para continuar intensificando el aumento de la producción nacional de trigo, pues esta labor es permanente y creadora de riqueza, mientras que la de subsidio es inútil consumo de beneficio transitorio.

g) Finalmente debe de buscarse a toda costa, y si necesario fuere al principio hasta con cierta coacción oficial inversa, o sea creando interés a través de exención de impuestos sobre la renta o cualquier otra forma análoga, para que tanto la industria molinera como la panadera busquen un mejor aprovechamiento racional y no sólo individual de las materias primas para lograr, por ejemplo, que los molinos y panaderías que elaboren por lo menos un 50% de su producto para la llamada panificación de trigo entero paguen sólo el 50% de las cuotas aplicables por el impuesto sobre la renta o cualquier otro equivalente.

Si consideramos la enorme cantidad de pesos que mandamos al extranjero contra el trigo más el valor de nuestra producción, y que ello lo convertimos en harinas blancas desperdiciando ya más de 296 kilos por tonelada para el efecto alimenticio humano, y si consideramos que dietéticamente el pan de trigo entero tiene más del doble de calorías respecto del pan que usamos, se verá que es razonable que inclusive con coacción el Estado nos eduque en este pueblo infraalimentado a comer mejor calidad antes que aferrarnos, a expensas de la condición biológica, a la costumbre de sabor y aspecto en el pan.

Esta situación se puede mejorar todavía coonestándola con la introducción al consumo de pan de centeno y demás variedades alimenticias que la combinación de la técnica europea y los avances de la nutriología nos pueden poner en condiciones de mejorar enormemente el rendimiento alimenticio de las cantidades que consumimos en importar trigo y conducirnos también a la disminución progresiva del monto de la importación.

3. Pasando a referirnos al maíz, queremos en primer término hacer notar que en el mundo entero se ha reservado para consumo animal y no humano. La única excepción notoria es Estados Unidos, que a través de la industrialización del maíz para convertirlo en tostadas (*corn flakes*) y el aspecto accidental de golosina más que de alimento de las llamadas palomitas (maíz tostado con jarabe de azúcar), podemos concluir que la alimentación a través del maíz no es precisamente la ideal. Con esta afirmación no pretendemos concluir que deba perseguirse o eliminarse nuestro consumo, pues también somos el único país que ha logrado generalizarlo a través de la tortilla como único e indiscutible sistema

para el abastecimiento humano de productos cálcicos, implicando una maravillosa solución a la escasez alimenticia normal que se sufre en México, pero se nos lleva a recalcar una observación constante en México, o sea que ante la deficiencia del maíz, se aumenta el consumo del trigo y ante la deficiencia de éste se aumenta el consumo del maíz.

En consecuencia, si mejoramos el abastecimiento de pan en la forma indicada, automáticamente se está logrando una disminución en el consumo del maíz para que una mayor abundancia de éste en la oferta logre la desaparición del mercado negro en cuanto a comercialización y calidad que ha venido a crear el gobierno mediante su intervención en el producto a través de Reguladora-CEIMSA y de los monopolios y coacciones de compra legales y extralegales.

Si en el trigo no creemos posible la desaparición brusca de CEIMSA y del subsidio, menos lo vemos con relación al maíz, pues las masas populares económicamente débiles prácticamente no consumen pan. La elevación brusca del precio del maíz en el Distrito Federal con la supresión del subsidio tiene mayores inconvenientes que los que dejamos señalados y provocaría inconfirmitad violenta de los grupos más dinámicos y beligerantes.

Tememos la desaparición brusca de los inconvenientes CEIMSA y del subsidio sobre maíz, pues no existe posibilidad alguna de que la iniciativa privada resuelva bruscamente la escasez que resultaría en el D. F.

Así ha comprendido el gobierno éste problema y al efecto, cuando el Departamento de Investigaciones del Banco de México y en colaboración con Armour Research Corporation han tenido el éxito técnico de lograr la industrialización para la obtención de harina que mediante la simple adición de agua se convierte en masa y permite su elaboración a tortilla, han puesto la base para simplificar en un futuro próximo gran parte del problema del maíz para el Distrito Federal y en un futuro no lejano para toda la República.

Al efecto se ha establecido ya en Tlalnepantla una factoría para producción de harina de maíz que en el supuesto de que carezca de capacidad para abastecer el total de harinas que demanda la tortilla que consume el Distrito Federal podrá fácilmente ampliarse la instalación o crearse nuevas factorías de tipo análogo.

Sin embargo, la planta de referencia tiene capacidad técnica pero no tiene maíz, ni se le podrá proporcionar para una competencia razonable de tipo mercantil a través de la cual introduzca su magnífico producto. No se le puede dejar en libertad para que compre a precio liso y llano, pues la harina tendría costo alto que impediría la introducción del producto; además al comprar a precio alto o determina la crisis del subsidio con la consecuencia de que automáticamente desaparezca por no poder comprar el estado, o bien el estado compra en competencia a precio mucho más alto y se duplica o triplica el costo del subsidio, pero siempre sin que llegue el beneficio de este costo al hogar del consumidor.

La consecuencia futura del trabajo de esta industria será la desaparición de más de 628 molinos de nixtamal del Distrito Federal; la de 40 camioneros en su distribución y de los reexpendedores y distribuidores de masa, a razón de cinco jefes de familia promedio por cada uno de estos giros implicaría la cesación brusca

y automática de la fuente de ingresos de la cual dependen directamente más de 15,000 personas.

Cierto que esto implicaría que desaparecieran los costos altos de la molienda actual de nixtamal que se podían abonar en su mayor parte a aligerar el subsidio y aun a disminuir un poco su monto y una pequeña elevación en el precio del maíz o de la correlativa a harina que se entregaría directamente a las tortillerías y al consumidor hogareño que elabora sus propias tortillas y ello traería magníficos dividendos de tipo higiene y calidad de producto, que evitarían reacciones violentas del público, pero esto no debe hacerse, si previamente no se cuidan dos importantes factores: el primero, vigilar que Maíz Industrializado, S. A. no venga a constituir un nuevo monopolio o negocio de influyentes de un grupo de privilegiados que se enriquezca a expensas de la desaparición de los molinos de nixtamal, y lo segundo, que los sindicatos de obreros de esta rama y los empresarios de la misma, que aun cuando constituidas en cámara actúan más como sindicato, prendieran una mecha del conjunto obrero en general y, lo que es peor, de tipo popular en contra del gobierno. El primer supuesto evita fácilmente el gobierno administrando y vigilando dicha empresa en forma transitoria y mientras arraiga el consumo de las harinas, mediante la simple selección de personas aptas y honorables que con el patrimonio del gobierno manejen a Maíz Industrializado, S. A. en un plan de servicio social y asistencial, pero siempre con la mira de que al multiplicarse este tipo de industrias más adelante por la iniciativa privada se deje al libre comercio con el manejo de la harina de maíz.

Lo segundo sólo se evitaría si mediante hábiles y acertadas medidas de la administración se provoca una evolución a base de que el Estado resuelva el problema de ocupación para los obreros molineros, colocándolos en otras actividades e indemnizando a los propietarios de los molinos en forma adecuada y proporcional al valor actual de sus molinos para que a su vez no constituyan un núcleo de desocupados y despojados de su patrimonio.

Se ha expresado el proyecto del Departamento Central de hacer evolucionar los molinos hacia expendios de masa fabricada, ya no con nixtamal, sino con harina industrializada, lo cual sería un grave error, pues crearía una pseudoindustria parásita cuya única ocupación sería mojar la harina para vender masa y provocando un costo final de la tortilla aumentando los actuales con la industrialización del maíz para convertirla en harina.

Debe considerarse también que cuando la harina de maíz entre al uso común también desaparecerá determinada cantidad de las actuales tortillerías que se basan en gran cantidad del pueblo consumidor (clases humildes que no encuentran la masa que procuran comprar), pues entre molinos y tortillerías existe alto grado de contubernio de compra y venta casi exclusiva, factor coadyuvante de las colas que diariamente se confrontan ante los molinos que se niegan a vender al detalle el producto al público, lo que no ocurrirá cuando la clase humilde pueda comprar harina de maíz y hacerla tortilla en el hogar, ayuda ésta muy deseable pues le permitirá ahorrar dos costos actuales del intermediario molino y del intermediario tortillería.

9. Tanto suponiendo que opere Maíz Industrializado, S. A., y en próximo plazo, dos o tres meses, más giros del mismo tipo en forma análoga como operan los molinos de trigo en manos de la iniciativa privada, cuanto

suponiendo que esto no llegue a suceder, la CEIMSA no debería desaparecer bruscamente, pero sí debe de corregir el gobierno dos de sus más graves corruptelas. La primera: el sistema de compra por entidades superpuestas que aúnan los defectos de la fuerza pública actuando en el comercio a los de clásicos intermediarios ajenos a las necesidades de distribución comercial. En consecuencia, debe romperse la cadena de venta obligada del campesino al comisariado ejidal, del pequeño propietario al presidente municipal; del comisariado ejidal y del presidente municipal o su testaferro a los Bancos de Crédito Ejidal o de Crédito Agrícola, de los presidentes municipales al gobierno o a su testaferro, y de éstos y bancos a los gobernadores vendiendo indistintamente a CEIMSA o a un libre comercio en las zonas adonde no existe subsidio. Debe también removerse la corruptela de financiamiento oficial combinado con los procedimientos dichos y fomentarse bajo bases perfectamente honorables la financiación de origen oficial y el impulso que en el último año y medio o dos se ha dado a la banca privada para forzarla a invertir mayores porciones del encaje en financiamiento agrícola. Todo esto debe a su vez concordarse con mantener e intensificar la política de irrigación y apertura de tierras, introducción de semillas mejoradas (Comisión de Maíz), dirección técnica divulgada al campesino (Comisión de Maíz, Institución Rockefeller y Secretaría de Agricultura), todo ello manejado con la honorabilidad deseable para evitar las quejas del agricultor que frecuentemente nos transmite la prensa sobre costos ilegales y sobreprecios que implica obtener agua en las zonas de riego, financiamiento donde existe el oficial, semillas mejoradas y transportes libres y sin alcabalas.

De tomarse estas medidas correctivas evidentemente aumentará la producción, pues a la fecha ya en grandes extensiones de terreno el propietario pretende substraerlas del cultivo del maíz. Es cierto que aumentará el precio del maíz que se paga al campesino, pero al suprimir las utilidades o costos ilícitos de los intermediarios señalados, más los costos ilícitos de los ejecutores de los mismos intermediarios, el precio final para todo el interior de la República será inferior al costo actual y, si bien es cierto que para el Distrito Federal el costo final sería un poco superior al costo actual a molinos, no es menos cierto que por un período de dos a tres años podría mantenerse un subsidio distinto a través de la industria creada y por crear de harina de maíz y dar margen en el mismo transcurso de tiempo para la mejoría económica de los consumidores, que es de esperarse que continúe, pues no puede negarse que a pesar de muchas situaciones graves como las que señalamos las masas obreras mexicanas, especialmente del Distrito Federal, han mejorado su estándar de vida a pesar de la elevación general del costo de ésta.

10. Estas situaciones no excluyen la posibilidad de alguna mala cosecha o de un aumento de consumo a virtud de cuyos factores la producción nacional vuelve a resultar insuficiente en pequeña parte como más de 40 veces ha resultado durante los últimos 50 años. Por ello debe de subsistir la libre importación y quitarse el 1% del impuesto ad valorem existente. Cuando ha faltado maíz, la iniciativa privada no ha podido abastecer el mercado con importación porque no le resulta costoso vencer los costos de transportación y maniobras, y tampoco le ha sido costoso introducirlo para un mer-

cado en donde el gobierno lo vende subsidiado independientemente de los costos.

En resumen, opinamos:

a) Que debe desaparecer la CEIMSA porque interfiriendo el libre comercio con violación del artículo 28 Constitucional ha sido una de las causas más notorias de la elevación de precios que sufre el país.

b) La desaparición de la CEIMSA tiene que ser a base de cesación inmediata y total de su intervención en todos los artículos que maneja, excepto el trigo y maíz, respecto de los cuales su desaparición debe ser lenta y paulatina a medida que con la mayor actividad posible se vayan tomando las medidas necesarias y sugeridas en estos apuntes y para que, una vez funcionando éstos, desaparezca definitivamente dicha institución como organismo estatal y privilegiado.

México, D.F., a 18 de noviembre de 1952.

Señor Antonio Fernández Blanco
Tiburcio Montiel N° 8
Tacubaya, D.F.

Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento,
Clasificación en Proceso

Muy estimado y fino amigo:

Me refiero al dictamen de la Subcomisión de Economía Agrícola y Sociología Rural del Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional que tuvo la amabilidad de facilitarme para darme a conocer al Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, para que el propio Consejo expresara a usted sus puntos de vista sobre el particular.

Con relación a este asunto me permito enviarle, en primer término, copia del escrito formulado con fecha 18 de noviembre de 1952 por la Cámara y entregado por conducto de usted al actual presidente de la República y, en seguida, de acuerdo con el contenido de dicho memorándum y con el criterio de la Cámara, me refiero a cada una de las conclusiones de la Subcomisión Dictaminadora que se cita al principio:

1) Es muy difícil determinar si existe abundancia o escasez de artículos de consumo indispensable. No contamos con estadísticas correctas de producción y de consumo y éste último se incrementa continuamente, entre otros factores, por el aumento de población. Sin embargo, ni en uno ni en otro caso la intervención de CEIMSA es necesaria ni determina precios razonables. Por el contrario, dados los privilegios indebidos de que goza CEIMSA y la imposibilidad (e inconveniencia) de substituir a la totalidad de los comerciantes, dicha entidad desorganiza la distribución y, con frecuencia, fomenta la especulación. Además, si hay acaparamiento, la propia CEIMSA lo lleva a cabo.

2) Es discutible si el Estado debe intervenir concurren marginalmente en el mercado de las subsistencias. Suponiendo, sin conceder, que así fuera, la forma en que CEIMSA interviene no es marginal y es censurable por las franquicias y privilegios de que goza en todos los órdenes.

3) Coincidimos en el sentido de que CEIMSA no debe ser un organismo de especulación y que debe suprimir la práctica de vender artículos abajo del costo. A mayor abundamiento, la Cámara siempre ha estimado que deben desaparecer totalmente los subsidios directos o indirectos que el Estado le otorga en perjuicio no solamente del comercio organizado, sino de diversos sectores del país en especial y de todos los contribuyentes en general.

4) La CEIMSA debe ser liquidada en los términos propuestos con anterioridad (memo del 18 de noviembre de 1952). Sin embargo, mientras se toma una determinación definitiva al respecto y como una medida transitoria, sería conveniente que diera cabida en su Consejo no solamente a representantes de los productores, sino a los del comercio organizado.

5) Este punto queda comentado en el anterior. No es necesario que CEIMSA siga funcionando y mucho menos que substituya a los comerciantes.

6) No es necesario ni conveniente aumentar el capital ni las líneas de crédito de CEIMSA. Sus operaciones, como el dictamen que se comenta indica, deben ser en todo caso marginales y sin tratar de substituir a los comerciantes. En la proporción en que se le aumenten sus recursos, aumentarán sus operaciones.

7) Una selección más o menos rígida de los artículos con que CEIMSA opera en el comercio no dará por resultado el abaratamiento del costo de la vida. Ni la distribución privada ni la oficial son, por sí solas, factores directos de abaratamiento. Este solamente se obtiene cuando existe producción suficiente y, en consecuencia, oferta amplia, preferentemente de origen nacional. Claro que, en segundo término, antes de afrontar escasez de artículos indispensables se hace necesaria la importación que, de llevarse a cabo, deberá ser hecha por el comercio.

Consecuentes con el criterio de la Cámara nos oponemos a que CEIMSA amplíe su campo de acción a todo el territorio nacional y, por el contrario, opinamos que debe restringirse paulatinamente su campo de acción hasta desaparecer.

8) El gobierno ha manifestado en múltiples ocasiones que es deseable que la distribución se haga a través del comercio organizado. En consecuencia, deben desaparecer las tiendas que mantiene CEIMSA y que en muchas ocasiones han abastecido a otros organismos en lugar de surtir directamente al consumidor.

En este mismo punto hay una proposición que estimamos razonable y que consiste en la creación de frigoríficos, aun cuando en este caso es nuestra opinión que si no pueden ser construidos por la iniciativa privada, deben ser financiados por el estado con la finalidad de pasarlos posteriormente a entidades privadas.

9) Este punto no merece ningún comentario especial.

10) Ya se ha indicado que CEIMSA no puede ni podrá evitar el alza de precios aunque conserve fuertes stocks de trigo, maíz y frijol. La tendencia a mantener grandes existencias, aun mayores de las necesarias, ha provocado alza de precios y escasez de ofertas.

11) Ya existe la vigilancia de la Secretaría de Economía y de la Comisión de Precios. Además de que la vigilancia por parte de CEIMSA constituiría una mayor intervención del Estado a la que siempre nos hemos opuesto.

12) Aceptar el criterio expuesto por la Comisión Dictaminadora en este punto sería aceptar una tesis contraria a la que hemos sostenido, a saber, ampliación de operaciones de CEIMSA en lugar de restricción y desaparición de las mismas.

13) Es cierto que conviene integrar un sistema completo y coordinado de almacenes de depósito. Sin embargo, no corresponde a CEIMSA coordinar y, menos, centralizar dichos servicios.

El Estado debe fomentar y apoyar la construcción y operación de almacenes generales de depósito, tanto por conducto de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., como de las diversas empresas privadas que operan en el país, sin necesidad de centralizar los servicios, aunque sí planeando debidamente la ubicación y condiciones de las bodegas, con intervención de la iniciativa privada.

14) Ya en el punto 3 expresamos la opinión de la Cámara en el sentido de que deben suprimirse todos los subsidios.

15) La Cámara coincide con el dictamen de la Subcomisión de Economía Agrícola en este punto. CEIMSA debe estimular el comercio exterior a través de los canales propios de la iniciativa privada y a ésta deben otorgarse igualdad de condiciones y privilegios que a la propia CEIMSA.

16) Ratificamos lo expuesto en el punto anterior y aclaramos que el sistema de trueques se ha aplicado con mayor éxito cuando ha sido llevado a cabo por comerciantes asociados a la Cámara, con permisos otorgados por la Secretaría de Economía.

Como antes se indica, la presente expresa el criterio de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México en relación con el dictamen a que se hace referencia. Agradeceré a usted que estos puntos de vista, así como los que contiene el memorándum del 18 de noviembre de 1952, cuya copia se acompaña, sean dados a conocer en el momento oportuno al Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional.

Lo saludo afectuosamente y quedo suyo atento y seguro servidor.

México, D. F., 2 de julio de 1956.

Presidente MARIO MENDIOLA M. [Rúbrica]

Dictamen que rinde la comisión especial que suscribe, sobre la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento,
Clasificación en Proceso

I

De la moción presentada a este organismo por el señor consejero Rodolfo Elías Calles sobre la carestía de la vida se desglosó el capítulo relacionado con la CEIMSA, a fin de formular este estudio específico y formular las sugerencias [sic] más convenientes con el propósito de que la mencionada empresa desempeñe cumplidamente y del mejor modo sus funciones. Además, el consejero, ingeniero Alberto Salinas Rinos, presentó una iniciativa

para el efecto de que se creen mercados de mayoreo y medio mayoreo que sirvan para controlar la distribución de los productos básicos para la alimentación.

Esas dos mociones son la base de este dictamen.

II

En los pueblos del dominio azteca y del vasto país del Anáhuac se efectuaban cotidianas operaciones de comercio y cada cinco días tenía lugar el *TIANGUIS* o *día de plaza*. El mercado operaba bajo el estricto control de un tribunal de comercio, compuesto de doce miembros, que se encargaba de solucionar las controversias entre los traficantes, de sancionar los delitos cometidos por mercaderes y compradores, de cobrar los derechos e impuestos del monarca y, especialmente, de resolver sobre el valor y el precio de las mercancías, tomando en cuenta la precedencia y los gastos de producción y transporte.

Durante el gobierno virreinal se crearon los *estancos*, por medio de los cuales se controlaban los productos más importantes y de indispensable consumo, protegiendo los intereses de los pobres, y estas condiciones prevalecieron en los primeros tiempos del México independiente, pero los antiguos *estancos* con características de monopolio desaparecieron en la segunda mitad del siglo XIX en que comenzaron a sentirse los efectos de la Constitución de 1857.

Desde entonces, podemos presenciar las tendencias de dos grupos sociales económicamente bien definidos. Uno que aspira a una libertad de comercio sin restricciones, y otro que pide la intervención del Estado para imponer el orden en beneficio del interés general. Y desde entonces también México cuenta con amplia experiencia respecto a las operaciones marginales para influir sobre la demanda y la oferta en los actos de comercio, con manifestaciones recientes.

El 29 de junio de 1937 fue creado el Comité Regulador del Mercado del Trigo, siendo sustituido más tarde por el Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias, cuya acción tendía a influir sobre los precios *hacia abajo en protección del consumidor y hacia arriba en protección del productor*; dejó mucho que desear el trabajo del Comité, debido a sus sistemas de compra y a la reducida cantidad de productos con que operó.

En 1942 desapareció el Comité, siendo fundada en su lugar la Nacional Distribuidora y Reguladora, en la cual estaban representados el Estado y los comerciantes. Las condiciones creadas por la Segunda Guerra impidieron que el nuevo organismo diera los resultados buscados, pues, por el contrario, los precios iniciaron un alza sin control. Había demandas crecientes, a precios invariablemente altos, para todos los productos, debido al esfuerzo bélico. Dondequiera que la oferta sea limitada, la regulación de precios queda supeeditada al racionamiento del consumo. En esa virtud, el gobierno dispuso el 14 de julio de 1949 la liquidación de la Reguladora y la creación de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. (CEIMSA).

La acción de la CEIMSA debe dejarse sentir en los tres grupos humanos en que se divide la población del país: urbano, rural e indígena. De los tres, el primero, por habitar en las ciudades es el que más fácilmente puede recibir los beneficios de un abastecimiento más o menos eficaz, pero en cambio los grupos rural e indígena, por razones geográficas, quedan sin protección desde el pun-

to de vista del organismo regulador, con la particularidad de que en tiempo de cosechas es bajo el precio de los artículos de primera necesidad en los medios rural e indígena y muy elevado el resto del año. Por otra parte, los grupos humanos a que nos referimos son distintos en cuanto a su capacidad económica y a su nivel cultural, todo lo cual dificulta la misión de la CEIMSA.

El acuerdo presidencial que dio origen a la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. indica que la misma procurará el mejor abastecimiento y regulación de los precios del trigo y del maíz, así como de cualquiera otro artículo de primera necesidad en que las Secretarías de Economía y de Hacienda, conjuntamente, consideren necesario el establecimiento de un régimen especial para alcanzar esos fines. El propio Acuerdo establece para la CEIMSA subsidios para la importación y exportación, cuotas de almacenamiento, tarifas especiales de transporte, etc. Además de los objetivos señalados, en la escritura constitutiva de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. se establecen las siguientes finalidades de la institución:

1. Adquisición y enajenación de toda clase de mercancías y productos que deban ser exportados del país o importados a él, o cuya adquisición se relacione con operaciones de comercio exterior.
2. Ejecución de comisiones y mandatos y las operaciones de mediación en negocios mercantiles que se relacionen con el comercio exterior.
3. Celebración de contratos de arrendamiento, de alquiler y de depósito de mercancías y demás productos, expedición, endoso, aval y aceptación de títulos de crédito, así como también operaciones de la misma índole que autoricen las leyes.
4. Establecimiento y prestación de servicios que tengan como finalidad el fomento, desarrollo y organización del comercio exterior de México.
5. Adquisición de bienes muebles o inmuebles necesarios para los objetos del comercio interior.

En general, la realización de cualesquiera actos, contratos, operaciones, accesorios o incidentales de las actividades anteriores.

El capital social de la CEIMSA es de seis millones de pesos, integrado por seis mil acciones de mil pesos cada una, de las cuales el Banco de México tiene el 60% y el 40% restante está suscrito en partes iguales por los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ejidal, por la Nacional Financiera, etc.

La Institución está representada por un consejo integrado por siete consejeros propietarios y siete suplentes, un secretario, un comisario propietario y uno suplente. En el aspecto funcional, la empresa es manejada por un gerente general auxiliado por dos subgerentes.

Al constituirse la CEIMSA, como dejamos dicho, tanto en el decreto de julio de 1949 como en su escritura, se le encomendaron dos objetivos: *uno referente al comercio interior y otro al comercio exterior de México. Con el primero se trata de mejorar el abastecimiento y regular los precios de los artículos de primera necesidad; con el segundo, fomentar, desarrollar y organizar el comercio exterior mediante la adquisición o enajenación de toda clase de mercancías y productos que deban ser exportados o importados.*

En sus operaciones de comercio interior la CEIMSA maneja los siguientes artículos:

Alimenticios: por cuenta del gobierno federal: en operaciones de mayorco, trigo y maíz, y en operaciones de menudeo, huevo; por cuenta propia: en operaciones de mayorco y menudeo: frijol, arroz, café en grano sin cáscara, café molido y manteca; para venta al menudeo: aceite de algodón, azúcar, harina de maíz y de trigo, tomate, sal, avena en paquetes y suelta, bacalao, camarón seco, chiles secos de diferentes clases, chocolate, galletas, garbanzo, leche rehidratada, maizoro, pastas alimenticias y piloncillo. Además algunos productos enlatados como pescados y mariscos, carnes, chicharos, frutas, chiles, jugos de tomate y de frutas, etc.

No alimenticios: para su venta al menudeo: pantalones de mezclilla, focos, hojas de rasurar, jabones de tocador y para lavandería; para la industria y la agricultura: camiones, fiocco, ácido muriático, sulfato de cobre, cal, maquinaria aspersora, alambre de púas, costalera y otros.

La CEIMSA adquiere artículos de producción nacional y de importación. La CEIMSA importa aquellos artículos alimenticios que el país no produce en cantidad suficiente para el consumo nacional, como leche, huevo, trigo, etc., y para realizar estas operaciones la empresa recibe créditos del Banco de Comercio Exterior, S. A. y del Banco de México, S. A.

Esta organización distribuye sus artículos mediante operaciones de venta de mayorco y menudeo; las primeras las celebra con industriales y comerciantes y las segundas directamente con la población consumidora. Pero el sector comercial ha hecho notar que en la actualidad la CEIMSA les quiere vender a los precios a que expenden sus tiendas al detalle, impidiendo que los comerciantes adquieran los productos sobre esa base, pues al recargar sus utilidades tendrían que elevar los precios. Sin embargo, si a los comerciantes se les vendiera con un 15% de diferencia con respecto al precio al detalle de la CEIMSA, ellos podrían vender a este mismo valor, abaratando el costo de la vida.

Las ventas al menudeo las lleva a cabo la CEIMSA por conducto de tiendas que tiene establecidas en diversas zonas del Distrito Federal y en algunas poblaciones del resto del país y siempre a precios inferiores a los fijados por los comerciantes particulares. Sólo las tiendas TPM también se encargaron de vender artículos de la CEIMSA a precios oficiales. Finalmente, y por acuerdo presidencial, funciona una cadena de tiendas económicas en las dependencias gubernamentales para surtir a los servidores del Estado.

III

El señor don Adolfo Ruíz Cortines, durante su campaña política, expuso: *"Me empeñaré en combatir la carestía de las subsistencias, haciendo más expedita su distribución y regulando la oferta de los artículos de primera necesidad, como maíz, frijol, piloncillo, azúcar, grasas alimenticias, mezclilla, percal, manta y calzado, cuando menos"*.

Así pues, dentro del propósito gubernamental de garantizar un mejor nivel de vida a la mayoría del pueblo, el renglón de las subsistencias forma un capítulo importante. De ahí que se piense que mientras no exista abundancia de los artículos de consumo indispensable el Estado puede y debe, en determinados casos, intervenir para asegurar, por una parte, el oportuno abastecimiento, y por la otra, el mantenimiento de precios razonables.

En el terreno mercantil, la intervención del Estado debe llevarse a cabo concurriendo marginalmente en el mercado de las subsistencias a través de un organismo ágil que pueda regular y limitar el papel del intermediario al estrictamente justo.

El combate contra la inflación, la necesidad de impedir el ascenso de los precios y de fomentar la producción, la conveniencia de reducir las importaciones y elevar las exportaciones, la imperiosa obligación de eliminar intermediarios superfluos y, en general, robustecer la economía, ha llevado a algunos países a comprender que los fenómenos sociales, y especialmente los de la especulación y el agio, no se pueden controlar sólo con leyes, por más buenas que éstas sean.

Es evidente que las disposiciones legislativas de control de precios no han bastado para impedir el alza de los precios de los artículos de primera necesidad: por ello es también obvia la justificación de la intervención marginal y transitoria del Estado en el mercado de las subsistencias.

La CEIMSA, como organismo del Estado, es la encargada de esta intervención mercantil en calidad de elemento equilibrador y en tal virtud debe realizar dos finalidades esenciales: proteger al productor de los productos alimenticios básicos que las leyes enumeren —maíz, trigo y frijol en todo caso—, garantizándole la compra de su cosecha a precios remunerativos y defender al consumidor contra los precios altos. Para llenar tal finalidad debe verse la manera de que este organismo cumpla y eleve, a través de las instituciones adecuadas y de los Bancos de Crédito Agrícola y Ejidal, los precios de garantía en el campo, y, por otra parte, sostener una oferta abundante de los artículos de primera necesidad en los centros de consumo. Creemos firmemente que en esta forma se logrará poco a poco una mayor estabilidad y más uniformidad en los precios a que los campesinos venden sus cosechas, y el agricultor adquirirá más confianza para elevar su producción. Junto a ello, será necesario mejorar la distribución de los productos, y la CEIMSA, dentro de su actividad marginal, podrá eliminar intermediarios innecesarios y reducir el precio de los productos al mayoreo, medio mayoreo y a granel.

La CEIMSA debe ser un elemento de orden dentro del proceso comercial. Si los comerciantes compran a los precios mínimos al agricultor y venden los productos al consumidor a precios justos, no tendrá que intervenir. Pero si el comerciante no paga al agricultor su cosecha a precios establecidos, la CEIMSA deberá absorberla y distribuirla por sus propios canales. Deberá impedir la especulación, mediante sus tiendas, con sus departamentos y almacenes de mayoreo, con las tiendas sindicales y de los organismos oficiales, con las cooperativas de consumo, etc., etc.

La CEIMSA sólo podrá desarrollar sus labores manteniendo acopio de los productos básicos para la alimentación del pueblo en lugares convenientemente situados, de acuerdo con las zonas de producción y los lugares de consumo y teniendo las reservas necesarias para intervenir lateralmente en el mercado, en el caso de especulaciones o alzas inmoderadas de precios, a fin de lograr la estabilidad de la oferta. Su función será la de acercar lo más posible los precios rurales con los de menudeo en los centros de consumo.

Como se ve, la CEIMSA no debe ser un peligro para los comerciantes organizados y que operan sobre bases éticas, porque no se trata de eliminarlos, ya que tienen

pleno derecho a ejercer lícitamente su profesión dentro de las normas constitucionales. Con la intervención de la CEIMSA sólo debe protegerse al consumidor.

La CEIMSA no debe tener fines lucrativos y en tal virtud no debe obtener ganancias en sus operaciones, pero tampoco debe incurrir en pérdidas, vendiendo productos abajo de su costo. Lo más que debe hacer es no obtener utilidades y, salvo excepciones contadas, no debe vender a menos del costo. Estas operaciones justifican su existencia, ya que sólo las puede realizar una entidad de servicio social, ajena a los propósitos lucrativos de las empresas privadas.

La CEIMSA tiene un capital de \$6,000,000.00 y maneja alrededor de \$600,000,000.00 anualmente. Pero al comparar el volumen de ventas señalado con el monto de su capital social se advierte considerable desproporción. Es cierto que los actos mercantiles permiten una recuperación de la inversión a corto plazo, pero aun así no se pueden explicar satisfactoriamente salvo con el empleo excesivo del crédito. Lo anterior demuestra que el capital con que cuenta este organismo es insuficiente para las operaciones que efectúa.

Pensamos que para que realice mejor la función que la CEIMSA tiene señalada, su consejo de administración debe ser reorganizado para darle participación a los productores agrícolas y a los comerciantes directamente interesados en los precios de estos productos y en su mejor distribución, pues hasta ahora sólo integran dicho organismo funcionarios públicos. Es necesario reestructurar la actual administración de la CEIMSA y aumentar las agencias y subagencias en los estados de la República para que pueda cumplimentar plenamente sus finalidades de venta al mayoreo a los comerciantes y al detalle a los consumidores. Y como la CEIMSA carece de los medios técnicos que le faciliten seguir métodos de previsión económicos que motivan la elevación de precios, es indispensable que cuente con una oficina especializada que estudie la producción y prevea la escasez de determinados artículos básicos para la subsistencia del pueblo. Por último, habrá, principalmente, que reorientar los sistemas de precios de garantía —asunto tratado en el dictamen sobre precios de garantía— y de distribución de las mercancías que maneja, suprimir los subsidios que otorga y superar su política de comercio exterior, como veremos a continuación.

IV

La distribución de los bienes producidos, es uno de los aspectos más importantes de la economía. Todo sistema de circulación consiste en atender racionalmente a la satisfacción de las necesidades fundamentales de la nación. En una economía cerrada, desprovista de distribución, el progreso industrial y agrícola es limitado, circunscribiéndose la producción a las necesidades del individuo o de la familia; pero cuando un país tiene una producción considerable, aunque no suficiente para cubrir la demanda, debe cuidar que los productos obtenidos sean repartidos con oportunidad entre los consumidores y en los centros de distribución.

La mayor importancia de la distribución estriba en establecer el equilibrio entre la producción y el consumo en cada región, ya que toda alteración de este equilibrio ocasiona una crisis, en virtud de que si se produce muy poco los consumidores sufren escasez, y si se produce

demasiado no se pueden vender los productos en su totalidad, por lo que es necesario regular el acarreo de las mercancías hacia dentro o hacia fuera de una zona determinada.

La distribución de las mercancías es la base esencial de toda adquisición y la forma adecuada para cubrir las necesidades primarias de la población. Por esa razón, todo trastorno que se ocasiona en la distribución de los bienes de consumo repercute inmediatamente de manera sensible en la economía doméstica nacional. *Los trastornos en toda circulación pueden tener varias causas, entre las que podemos anotar las intencionales o provocadas que se originan por la poca capacidad de los elementos que intervienen en el desarrollo de la distribución o bien por las maquinaciones encaminadas a ocultar determinados artículos para encarecerlos.*

A este respecto, en el estudio denominado *The state of food and agriculture 1955*, publicado por la FAO, se dice que el precio que se paga al campesino por el producto agrícola es sólo una parte, casi siempre la mínima, del precio final al que lo adquiere el consumidor. No en todos los países se tiene una estadística sobre el problema. La FAO asegura que, de acuerdo con los estudios realizados en algunas naciones, *lo que le corresponde al productor agrícola del precio final a que el detallista lo vende ha variado entre 40 y 50% en los años de 1932 y 1935: bajó esta cifra a 32%, para elevarse otra vez en 53% en 1945. Pero desgraciadamente ha descendido nuevamente a 43% en 1954.* En general, el costo de la distribución fluctúa en los diferentes países y quizá las cifras anteriores corresponden a los altamente industrializados. En los de poco desarrollo, el porcentaje que toca a los agricultores es aún inferior en 5 a 10%. A continuación damos a conocer lo que señalan las estadísticas nuestras de 1954.

En México, como se ve, el productor sólo obtiene el 58% del precio al menudeo del maíz y el 80% del precio al mayoreo de trigo.

La distribución de los productos de la CEIMSA es defectuosa. *Las ventas de la CEIMSA, por lo que hace a los productos alimenticios, tan sólo representan del 12 al 14% del consumo aparente nacional. Su esfera de influencia es, pues, reducida.*

La CEIMSA debe hacer una selección más rígida de los artículos con que opera en el comercio, con el criterio fundamental de abaratar el costo de la vida. Ya el señor presidente de la República, durante su campaña política, ofreció abaratar el precio a los artículos primarios como maíz, trigo, frijol, manteca, manta, calicot, zapatos, piloncillo, azúcar y grasas alimenticias. Actualmente saca al mercado multitud de mercancías, lo que hace extraordinariamente difícil su actividad.

Al restringir el número de mercancías con que opera, la CEIMSA podrá vender los artículos en todo el territorio nacional. En esta forma sí será posible que influya en el precio de los productos que maneje, porque lo hará nacionalmente. Como actúa ahora es imposible que la CEIMSA ejerza presión en la reducción de los precios, pues su actividad se localiza en determinadas entidades y abarca multitud de mercaderías.

Indiscutiblemente merece especial atención el problema de abastecimiento de las regiones más densamente pobladas, pero sin que ello implique olvido de las otras, como hasta ahora ha ocurrido con las áreas rurales, especialmente donde los bancos oficiales aún no proporcionan crédito o lo otorgan muy precariamente. En la actualidad la CEIMSA realiza el 75% de sus operaciones en la Ciudad de México.

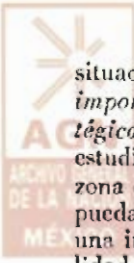
Para lograr dichos objetivos, creemos que entre las medidas que deben tomarse cabe mencionar el abastecimiento de las tiendas rancheras, como las 76 que operan en el Distrito Federal por gestiones de la Confederación Nacional Campesina, atendidas por mujeres, de las tiendas sindicales y de los almacenes en los organismos oficiales, así como de las cooperativas de consumo, de acuerdo con la Secretaría de Economía Nacional, y, por último, organizar departamentos de mayoreo que le vendan al comerciante en la capital de la República, en otras plazas y aun en las estaciones ferrocarrileras del país, sin que el margen de utilidad total exceda al 15% entre el precio de venta de la CEIMSA y el que pague el público consumidor, y enterados de que el precio del comerciante particular al menudeo será igual al de las tiendas de la CEIMSA.

De esa manera, la distribución de los artículos de primera necesidad por parte de la CEIMSA será más eficaz y podrá alcanzar sus objetivos, ampliando su radio de acción en toda la República, en vista de que en la actualidad sólo realiza aproximadamente el 25% de sus operaciones en los estados, en forma por demás deficiente y poco efectiva. A mayor abundamiento, el hecho de que esto ocurra hace inoperantes las gestiones de la CEIMSA, puesto que cualquier acción encaminada al abaratamiento del costo de la vida en el Distrito Federal se disminuye por la alta relación que existe entre los fenómenos económicos con el resto del país, dándose así el caso de que productos de tanta importancia como el trigo y la harina salgan de la jurisdicción del Distrito Federal en forma especulativa a los estados circunvecinos, donde escasean estos productos, en virtud de que las operaciones comerciales y las necesidades populares no pueden circunscribirse exclusivamente al Distrito Federal, pues son fenómenos económicos que tienen íntima conexión con las

	Precios rurales (tonelada)	Precios al mayoreo (tonelada)		Precios al menudeo (tonelada)
Frijol	\$800.40	\$1,460.00	\$1.64 (kg.)	\$1,640.00 ¹
Maíz	505.00	601.25	0.87	870.00
Trigo	781.00	959.40		

¹ Este dato nos parece impreciso, porque no se puede generalizar habiendo tantas clases de frijol, pues varían entre \$0.60 y \$1.90 en el campo.





situaciones que prevalecen en la República. *De ahí la importancia de que las tiendas de la CEIMSA estén estratégicamente instaladas.* Cada expendio deberá hacer un estudio y análisis de los artículos que se consumen en la zona de influencia: la cantidad, calidad y precio, para que puedan abatir los altos precios existentes. Deberá hacerse una investigación directa para determinar la cantidad, calidad, precios y períodos de mayor consumo con el fin de que las tiendas puedan realizar una verdadera función de servicio social. De acuerdo con este programa, deben dividirse las poblaciones más importantes de la República por regiones comerciales diferenciadas, determinando el volumen posible, calidades, etc., en los distintos meses del año y de esta manera la CEIMSA llenará sus objetivos fundamentales evitando que se presenten los fenómenos de escasez o las alteraciones de precio, que actualmente se suscitan con mucha frecuencia. Se debe impedir que la CEIMSA opere una vez presentados los problemas de escasez, ya que los intermediarios innecesarios para entonces ya han controlado la gran parte de la producción y cubierto las exigencias domésticas con mayores precios, en desventaja de los consumidores.

Las tiendas rancheras atendidas por mujeres, como las 76 que funcionan en distintos pueblos del Distrito Federal, por gestiones de la Confederación Nacional Campesina fueron instaladas con capital de la CEIMSA que otorgó en calidad de préstamo, por lo que conviene señalar que su establecimiento representa un crédito inicial que se recupera en un lapso relativamente corto, evitando así una amortización que imposibilitaría a la expresada compañía continuar estableciendo este tipo de expendios, por lo que debe seguirse fomentando en diferentes áreas rurales de la República en beneficio de los campesinos.

Hemos visto que uno de los factores que determinan la inestabilidad en los precios al por menor e influyen en el progresivo alto costo de la vida *es la falta de almacenes de mayoreo que se encarguen de distribuir eficientemente, como función reguladora natural, los productos.* Los únicos que reciben actualmente los productos agrícolas en el Distrito Federal directamente de los agricultores o de los fleteros son los de La Merced y Jamaica, viejos y anti-higiénicos e impropios para su propósito, pues son casas y edificios mal adaptados y que sirven al fin indicado deficientemente.

Pero hay otros muchos fenómenos que indican la inconveniencia de que en una ciudad existan solamente uno o dos puntos de concentración y distribución de los artículos de primera necesidad y que exigen el establecimiento y funcionamiento estratégico de nuevos centros de concentración y distribución de los productos primarios al [sic] que tengan libertad y fácil acceso los agricultores y los fleteros que actúan como introductores de la producción.

Por ello sugerimos que la CEIMSA establezca departamentos de mayoreo, los cuales surtirían a los comerciantes detallistas sin que el margen total de utilidad entre el precio de venta de la CEIMSA a los comerciantes y el que pague el público al menudeo exceda al 15%. Se entiende que los precios al menudeo a que venda el comerciante deberán ser idénticos a los que aplique la propia CEIMSA en sus tiendas de detalle. La misma institución deberá establecer dichos departamentos en las principales ciudades de los estados y en la capital de la República, así como en las estaciones ferrocarrileras más importantes del país.

Según datos de 1954 (los últimos elaborados), los ferrocarriles del país tienen un movimiento líquido de recibo en distintas plazas de la República de 3.016,146 toneladas de productos agropecuarios, de las cuales un total de 1.035, 750 entran al Distrito Federal (se acompaña el cuadro respectivo).

En síntesis, podemos expresar que debido a la larguísima cadena de intermediarios, los precios de mayoreo y al por menor son dispares. Los consumidores se lamentan siempre de que los precios al menudeo no siguen a los precios de mayoreo en la baja y pretenden que, en cambio, los acompañen en el alza. Hay que reconocer, sin embargo, que es inevitable la existencia de un margen, ya que entre el mayoreo y el menudeo escalónanse una serie de elementos: gastos de transporte, erogaciones generales de distribución, pérdidas en la venta, salarios del personal y gastos de la instalación, interés del capital y utilidad de los intermediarios y comerciantes detallistas. Por otra parte, las variaciones de las distancias existentes entre los precios de las materias primas y los de los productos semiacabados, y entre los precios de estos últimos y los de los productos acabados, parecen obedecer a una regla: cuanto más alejada del consumo está una rama de la producción, mayores son las variaciones. *Por ello, hay que ver la forma de fomentar una red de almacenes de mayoreo de la CEIMSA. Estos nuevos centros de distribución y concentración vendrían a ser el mejor y el más eficaz medio regulador de los productos, así como servirían para evitar recargo en el costo por razón de gastos excesivos.*


Otro de los aspectos para lograr una mejor distribución de los artículos primarios *serán las tiendas sindicales y almacenes en los organismos oficiales que vendan artículos de consumo necesario.* Estas tiendas no deberán limitarse a beneficiar a los sindicalizados o burócratas, sino habrán de realizar un servicio al público en general y en esta forma la CEIMSA podría tener otros agentes reguladores de precios.

La CEIMSA debe abastecer de artículos de primera necesidad en forma suficiente a todas las organizaciones cooperativas de consumo de la República, en concordancia con la Secretaría de Economía Nacional, en virtud de la gran importancia de estas organizaciones. Así multiplicaría sus brazos en forma considerable. En la actualidad existen 1,113 cooperativas de consumo con 241,425 socios y con un capital suscrito inicial de \$16,035,358.74. El capital exhibido alcanza a \$7,483,210.16.

La CEIMSA encontraría un gran apoyo en su programa de distribución y estabilización de los precios en los artículos de consumo necesario si lograra impulsar el sistema de cooperativas de consumo. Esta sería la manera más conveniente para cumplir con su papel de reguladora de precios.

Las Cooperativas de Consumo, casi en su totalidad, *son asociaciones en torno de tiendas de abarrotes que distribuyen productos de primera necesidad, tales como frijol, arroz, manteca, manta, calzado, ropa, etc.* Las cooperativas sindicales y de burócratas son, en número, así como en cuanto a sus socios y capitales, las de menor importancia de las cooperativas de consumo.

Con respecto al trigo, maíz y frijol, la labor de la CEIMSA no ha podido evitar totalmente el alza de precios. Se requiere que mantenga en el país fuertes stocks de dichos artículos, aun mayores de los necesarios para abastecer la demanda, a fin de poder sacar al mercado



volumenes considerables y evitar su elevación. Esta función netamente marginal, que no ha llegado a realizar el citado organismo, impediría, dentro de las normas de la libre concurrencia, el alza constante de los precios, al lanzarse cuando los precios fueren al alza mayores cantidades de las exigidas por la demanda a través de sus organismos de distribución que antes hemos enumerado y de los comerciales inclusive.

Existe una costumbre muy arraigada en el pueblo mexicano que data de la época precolonial: *la celebración de los TIANGUIS o días de plaza que revisten actividades múltiples, no solamente de carácter mercantil, sino que además constituyen una manifestación clara de la potencialidad económica de la región.* De ahí que los días de TIANGUIS representan la concentración de todas las actividades de las regiones donde existe la costumbre de celebrar estos actos eminentemente comerciales, cuyo fomento y organización es deseable. La CEIMSA podría hacerlo dándole crédito. Son de tal importancia estos movimientos comerciales, que solamente en los días de plaza se pueden adquirir mercancías de buena calidad, a bajo precio y en cantidad suficiente, debido al fenómeno de la oferta y la demanda, provocado por el gran número de vendedores ambulantes que afluyen al mercado, o de productores que ofrecen en forma directa sus mercaderías al público consumidor.

Se podrían anotar otras muchas ventajas, todas benéficas para el público. Citaremos algunos ejemplos del Distrito Federal: en el mercado de la colonia Del Valle se verificaban los miércoles de cada semana, donde el público podía adquirir los artículos a bajo precio y de magnífica calidad. En la actualidad se ha suprimido este día de plaza, y los artículos de consumo necesario han aumentado de precio, agravando el complejo problema de la carestía de la vida. Los mercados de Xochimilco y Azcapotzalco celebran sus días de plaza los sábados y los domingos y en éstos se venden los artículos de consumo necesario a precios más bajos con relación a los otros días de la semana, a pesar de que Jamaica y La Merced son los centros de abastecimiento de todos estos locatarios.

La CEIMSA debe combinar la acción de todos los organismos oficiales que por su estructura y objeto puedan ser agentes eficaces de compra de productos agrícolas e industriales actuando en un mercado abierto con los competidores, pero lista para evitar el abuso y la especulación.

V

Con el propósito de ejercer un mejor y más eficaz control en el almacenamiento de los artículos básicos de consumo se hace necesario que los organismos que intervienen en este proceso coordinen todas sus actividades. En la actualidad, muchas dependencias del Ejecutivo Federal y organismos descentralizados (las Secretarías de Marina, Defensa, Salubridad, Economía, Agricultura, los Bancos Oficiales, Almacenes Nacionales de Depósito, etc.) cuentan con bodegas o depósitos donde se guardan mercancías, sin tener entre ellas relaciones que permitan desempeñar mejor sus atribuciones y lograr un sistema más eficaz y económico.

No creemos que baste intensificar la producción agropecuaria e industrial para resolver el problema del creciente consumo nacional y, consecuentemente, el de la carestía de la vida. *De poco serviría lograr cosechas abun-*

dantes y calidades superiores si esta riqueza se perdiera por falta de medios adecuados de conservación, o si se acrecentara considerablemente su costo con gastos de transporte superfluos o innecesarios, o si se presentaran dificultades y estorbos en las operaciones de venta o, en fin, si no contara con las necesarias facilidades para su manejo, que una apropiada red de silos o bodegas, adecuadamente acondicionados y dispuestos en los sitios estratégicos, puede ofrecer. De ahí la inaplazable necesidad de cimentar sobre bases sólidas un efectivo sistema de almacenamiento.

En efecto, las ventajas que los almacenes de depósito les ofrecen a los sectores conectados con la producción son obvias; entre ellas podemos señalar las siguientes: conservar en buen estado los productos agrícolas perecederos, evitando las pérdidas de contaminación, deterioro y ataques de los insectos; aprovechar mejor los factores de la producción agrícola al evitar que por falta de lugares donde guardar las cosechas se tengan los cultivos en pie por más tiempo del necesario; economizar considerablemente la adquisición y transporte de los granos —por la diferencia de peso entre los productos sucios y húmedos y los limpios y secos—, puesto que una planta almacenadora bien organizada cuenta con secadoras y limpiadoras adecuadas; regular el abastecimiento del mercado nacional con las consiguientes economías en los transportes, ya que evitan las bruscas fluctuaciones estacionales en la demanda de carros de ferrocarril, lo que significa un mejor empleo de los equipos ferroviarios; economizar fuertes erogaciones por fletes falsos, permitiendo que las mercancías se destinen a los lugares donde realmente se necesitan; facilitar la planeación de la producción futura al hacer accesible el conocimiento de los inventarios nacionales de productos agrícolas; servir a las instituciones bancarias como auxiliares en la recuperación de los créditos; regular la oferta con la consiguiente estabilización de los precios y, operados como almacenes generales de depósito, proporcionar a los agricultores títulos con los que puedan obtener créditos en las instituciones bancarias, satisfaciendo en esta forma su premura de liquidez y evitando que caigan en manos de los acaparadores.

Pero esos beneficios indiscutibles para la producción del país sólo pueden alcanzarse cuando los Almacenes Nacionales de Depósito, S. A. sean los únicos encargados de controlar por cuenta de la CEIMSA el almacenamiento de todas las mercaderías que dicha institución maneja. *En esta forma desaparecerán en gran parte las deficiencias que actualmente existen y se simplificarán los fenómenos que se presentan por falta de coordinación de todos los organismos oficiales que intervienen en este proceso, indispensable para proveer de alimentos suficientes y baratos al pueblo mexicano.*

En virtud de lo anteriormente expuesto, la CEIMSA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Marina y otras dependencias gubernamentales deben transferir los almacenes que manejan, con excepción de los destinados al resguardo de cosechas dadas en garantía o a la protección de semillas que se destinen a nuevos ciclos de cultivo, a la institución Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., pues con ello se lograrán ventajas, tales como mejor y más económica administración, control efectivo de las existencias de productos básicos para la alimentación y distribución adecuada.

Notable ha sido, a partir de 1953, la tendencia de la CEIMSA a restringir, por todos los medios a su alcance, los subsidios. La política del actual régimen, en este sentido, se inició disminuyendo los subsidios a los panaderos y deben irse suprimiendo paulatinamente los demás.

Los subsidios atentan contra el libre mecanismo de los precios y, como los recursos que se utilizan para ellos son fruto de los impuestos que deberían dedicarse a otros fines, son susceptibles de oscurecer el proceso económico, y en casos extremos ocasionan inflación. Toda inversión del Estado que no se dedique directamente a la producción engendra, a la postre, en efecto, un aumento del circulante monetario en desacuerdo con el volumen de los bienes y servicios. Por ello estos subsidios, que pretenden tener una acción simplemente redistributiva de la riqueza, producen efectos perturbadores de la economía.

Pero mientras se logra la supresión total de los subsidios deben tenerse en cuenta algunos sanos principios para disminuir sus efectos inconvenientes. *Si el subsidio se aplica a mercancías de importación, para venderlas en el interior a precios más altos que el costo nacional, pero menores que el precio de venta interno, implica la posibilidad de obtener, de acuerdo con los montos manejados, una reducción en el precio medio doméstico. Pero si el precio de venta del artículo importado es menor al costo de producción doméstico, el subsidio tiene entonces una influencia negativa en la producción interna, puesto que barre del mercado a todas las ofertas marginales. Cuando el subsidio se canaliza a artículos de importación sin tomar en cuenta los costos de producción internos y se aplica exclusivamente para bajar los precios, el organismo que con ello opera está entrando a la competencia interna del mercado, como un empresario más, persiguiendo con ventajas de competencia las máximas utilidades posibles, puesto que la utilidad es dada por el precio de venta menos el costo de producción y el subsidio. Pero si el subsidio se otorga en artículos de procedencia doméstica, éste puede convertirse en un estímulo a la producción nacional, siempre y cuando los beneficios del mismo se canalicen a la gran mayoría y no a unos cuantos. De ahí pues que, para que esto sea efectivo, la CEIMSA debe tener un detallado y cuidadoso conocimiento de los productores domésticos, tanto en lo referente a sus costos como a sus intereses creados.*

Por otra parte, también deberá procurarse que los subsidios tengan una función complementaria de los precios de garantía. Se ha dicho que los precios de garantía son un factor del alto costo de la producción. *Pero como el empleo de dicho sistema ha sido necesario en varios países después de la Segunda Guerra Mundial --gracias al cual se logró el rápido resurgimiento de la agricultura-- el problema se transfiere a buscar remedios que neutralicen tal efecto, sin destruir el régimen de los precios mínimos. Por eso en las regiones donde la producción agrícola es cara se han hecho grandes esfuerzos para reducirla mediante subsidios. Esta medida, con la finalidad de mantener los precios al nivel necesario para que los productores menos eficientes continúen trabajando, también refiere un beneficio al consumidor, ya que puede adquirir los artículos a menor precio, en virtud de haberse reducido el costo de producción. Además, estos intentos para disminuir el costo*

de producción harán posible que se reduzcan los precios de garantía, sin afectar al ingreso del campesino y beneficiando al consumidor.

Aún más: la CEIMSA sólo deberá subsidiar a los productos básicos de la alimentación y únicamente cuando haya hecho un ponderado examen de la capacidad económica de los productores nacionales. Pero todo esto no debe hacernos olvidar que a la larga son nocivos a la economía y deben suprimirse paulatinamente conforme aumente nuestra producción y se vayan satisfaciendo las necesidades del consumo.

En la actualidad se otorgan subsidios al maíz, frijol, trigo, harina y manteca. El del maíz y frijol nacionales comprende los fletes, mermas de tránsito y los gastos de almacenamiento y operación que hace la CEIMSA, pues surte al comercio al mismo precio que compra a los productores. El del trigo consiste en que la CEIMSA adquiere el cereal nacional a \$913.00 tonelada L. A. B, carro de ferrocarril en la zona de producción y lo vende a \$863.00, además de los gastos de transporte y almacenamiento que cubre la propia empresa. El de la harina es de \$23.55 y \$26.55 por bulto con valor de \$60.00 que se entrega a las panaderías y a los centros de asistencia, respectivamente.

Por lo que hace a los productos de importación, los subsidios son los siguientes: el precio internacional del trigo es de \$800.00 y la CEIMSA, que está exenta del pago del impuesto de importación, tendría que cubrir \$235.60 por este concepto (0.06 por kilogramo bruto más el 20% ad valorem) por lo que debería venderse a \$1,035.60 la tonelada, sin considerar el importe de los gastos de almacenamiento y operación, y en cambio se vende a \$863.00. El precio internacional del maíz es de \$596.00 tonelada y los impuestos que debería pagar la CEIMSA equivalen a \$90.00 por tonelada más el 1% ad valorem, por lo que a esta empresa le costaría \$682.00, más acarreo y gastos de operación, y sin embargo vende a \$610.00. El precio internacional del frijol es de \$2,430.00 tonelada (el más barato) y lo vende la CEIMSA a \$1,305.00. Por último, la CEIMSA paga \$0.30 por kilogramo de manteca por concepto de subsidio, que es la diferencia entre el precio internacional y el de venta en México (\$3.05 precio internacional más \$2.45 por impuesto de importación da \$5.50, que es a lo que debería venderse, y en cambio se vende a \$5.20 kilo).

VII

Al referirnos a las actividades de la CEIMSA en el terreno del comercio exterior, debemos señalar que su intervención en este sentido ha sido débil y tan sólo representa alrededor del 2% del total de las exportaciones y como un 7% de todas las importaciones.

En exportación, fundamentalmente ha manejado por su cuenta café y garbanzo, pero estimamos que debe abandonarse, por parte de la CEIMSA, el manejo de artículos de exportación, porque los sectores productores del país desean intervenir directamente en las negociaciones. El caso del garbanzo es típico y una dolorosa experiencia. Este artículo se dejó de producir en cantidades importantes, como normalmente se hacía, a partir de que la CEIMSA canalizó sus ventas al extranjero, a lo cual se opusieron los productores de garbanzo en las regiones de Sonora y Sinaloa. Por fortuna, últimamente los cosecheros de estos estados han logrado hacer algunas



operaciones directas con el comprador extranjero, sin intervención del citado organismo, aun cuando se dejó a éste un volumen determinado de la producción para satisfacer el consumo interno. Pero el daño causado por la intervención de la CEIMSA en otras épocas aún no ha sido restañado, pues la actual producción de garbanzo es muy inferior a la de hace aproximadamente diez o doce años.

En materia de importaciones, los principales productos que ha manejado son el trigo, el maíz, el frijol, grasas, aceites comestibles y huevo. En alguna ocasión cambió algodón por papel periódico de Finlandia.

No vemos motivo para que la CEIMSA maneje grasas importadas. Nos referimos, naturalmente, a la manteca de cerdo, porque grasas comestibles, felizmente, las estamos produciendo en los volúmenes requeridos. Tratándose de grasas vegetales, nuestra semilla de algodón, nuestro ajonjolí, nuestra copra, deben bastarnos y en lo que no basten debemos estimular la producción; tratándose de manteca de cerdo, el que la quiera comprar que la pague en lo que valga y el que no, que cocine con manteca vegetal.

Con un sentido muy equívoco de lo que son sus legítimos intereses, los industriales del ramo de aceites y grasas suelen gestionar permisos de importación de materias primas, para de este modo atemorizar a los productores rurales y hacerlos que vendan sus productos a precio inferior al del mercado.

Es una forma de especulación que trabaja nocivamente, a la postre, en contra del consumidor, porque si el agricultor no recibe un precio adecuado por su ajonjolí se dedica a otra siembra, y si el industrial tiene que importar su materia prima después clama porque le permitan elevar los precios.

La industrialización de las oleaginosas es una industria que debe moverse dentro de márgenes equitativos y no de especulaciones que permitan disfrutar de grandes utilidades a base de comprar regalada la materia prima.

La CEIMSA debe renunciar resueltamente a las importaciones de grasa y tampoco debe comprar aceites en el mercado nacional para el abastecimiento de sus tiendas. La manteca de cerdo no puede considerarse, en suma, artículo de consumo popular y su precio debe moverse de acuerdo con las leyes de la oferta y de la demanda. Si los precios son altos habrá estímulo para la cría del cerdo y la abundancia determinará la baratura. El pueblo consumidor no perderá mucho con esperar que se restablezca el nivel.

Es necesario señalar que la política de comercio exterior de la CEIMSA debe limitarse exclusivamente a las importaciones de los siguientes productos: trigo, maíz, frijol y leche en polvo, cuando la producción nacional no sea suficiente, y por otra parte, canalizar la exportación de los excedentes de nuestra producción, en tanto sea conveniente. Así podrá asegurar:

- a) correcto y justo abastecimiento;
- b) precios adecuados;
- c) evitar especulación y acaparamiento, y
- d) regular el precio interior con el del exterior.

Pero la CEIMSA debe estimular preferentemente el comercio exterior a través de los canales propios de la iniciativa privada prestándole su ayuda para franquear los obstáculos y sólo deberá actuar por cuenta propia cuando en algún sector privado se note falta de iniciativa o se afecte el interés general del país. Para ello, deberá tener información constante respecto a la demanda en el exterior de productos mexicanos y de los renglones de importación más necesarios. Por esto se ha dicho, en un capítulo anterior, que es indispensable que este organismo cuente con una oficina especializada de estudios económicos que esté informada de la producción nacional y prevea la escasez de los artículos básicos.

La política de la CEIMSA deberá corresponder a una orientación unitaria, a un mando único en este terreno, pues hasta ahora en el gobierno no ha existido un criterio uniforme respecto a la política a seguir en materia de comercio exterior, estando fragmentado su estudio, planificación y ejecución, en multitud de dependencias y organismos, lo que ha dado motivo a que en distintas épocas se haya querido establecer una coordinación, sin haber logrado más que aumentar el número de órganos y comisiones. Resulta una necesidad urgente la de organizar convenientemente la intervención del Estado, como se dijo y se reitera en el dictamen sobre política de importación, centralizando en un solo cuerpo toda la responsabilidad de dirección, estudio y ejecución en los diferentes aspectos que interesan a las importaciones y a las exportaciones, o sea respecto de aranceles, prohibiciones y permisos, control en general y créditos.

En todo caso la CEIMSA deberá seguir su política de importación de acuerdo con el Departamento de Comercio Exterior. No será posible atender a una planeación precisa y a coordinar los esfuerzos gubernamentales y privados para promover las exportaciones y las importaciones si no hay un mando único en la política comercial.

La CEIMSA, dentro de su política de importación, debe inclusive procurar con interés colinear nuestros excedentes agrícolas en el extranjero, como algodón, café y azúcar, mediante trueque con mercancías de primera necesidad de que carezca el país. Hasta ahora en pocas ocasiones se ha utilizado este método, pero lo estimamos altamente recomendable para evitar la fuga de divisas y fortalecer nuestra economía. El medio del trueque es muy útil como un camino auxiliar para defender nuestra balanza comercial y el valor de la moneda, así como para ampliar a otros países nuestros mercados de importación, ahora tan concentrados.

De poderse realizar dichas operaciones de trueque, permitirán ejercer un control selectivo de productos de importación, pues una de las bases deberá consistir en que exclusivamente se concerten trueques de artículos alimenticios y excepcionalmente de bienes productivos o materias primas que no se pueden obtener en el país. Tales operaciones también permitirán una actividad marginal para la fijación del tipo de cambio, y en consecuencia redundarán aliviando las presiones normales a las que seguramente estará sujeta nuestra balanza comercial por algún tiempo, debido al proceso de industrialización.

VIII

El dictamen de fecha 15 de marzo de 1956 sobre la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., formulado por la Subcomisión de Economía Agrícola y So-

ciología Rural, integrada para dicho efecto por los señores Consejeros Angel Camino, Arturo Luna Lugo, Victor Quiñones y Alberto Salinas Ramos, fue objetado por los consejeros Ernesto Ayala y Antonio Fernández Blanco. Por otra parte, el capítulo sobre precios de garantía se desglosó de este dictamen, de conformidad con el acuerdo 10-P, de la asamblea plenaria del 8 de mayo del presente año. En tales circunstancias se formó una comisión especial con los suscritos para examinarlo a la luz de dichas objeciones, y después de su revisión hemos aprobado el presente trabajo.

IX

Por todo lo expuesto, el Consejo propone lo siguiente:

1. El Estado puede y en determinados casos debe intervenir en el fenómeno económico concurriendo marginalmente en el mercado de las subsistencias, a través de un organismo ágil que pueda regular y limitar el papel del intermediario al estrictamente lícito.

2. Mientras no exista abundancia de los artículos de consumo indispensable, la CEIMSA debe intervenir eficientemente para asegurar su mejor abastecimiento y regular sus precios.

3. La CEIMSA no debe ser un organismo de especulación y por ello debe operar sin que obtenga ganancias, pero debe suprimirse la práctica seguida hasta ahora de vender, en algunos casos, artículos abajo del costo de producción.

4. El Consejo de Administración de la CEIMSA debe ser reorganizado para darle participación a los productores y comerciantes directamente interesados en los precios de los productos y en su mejor distribución, pues hasta ahora sólo integran dicho organismo funcionarios públicos.

5. La CEIMSA no debe tratar de substituir a los comerciantes organizados, ya que tienen derecho para ejercer su profesión dentro de las normas constitucionales.

6. La CEIMSA debe contar con los recursos económicos necesarios suficientes para:

- a) responder por los precios de garantía de los productos agrícolas, y
- b) desarrollar su acción tendente al abatimiento de los precios de los artículos de primera necesidad.

7. La CEIMSA debe hacer una selección más rígida de los artículos con que opera en el comercio, con el criterio fundamental de abaratar el costo de la vida, manejando principalmente maíz, trigo y frijol, y deberá ampliar su campo de acción a todo el territorio nacional e influir en el valor de dichos productos, ya que en la actualidad no ha podido ejercer presión en la reducción de los precios, debido a que su actividad se localiza en determinadas entidades.

8. La distribución de los productos de la CEIMSA es defectuosa. Sus operaciones sobre productos alimenticios tan sólo representan del 12 al 14% del consumo aparente nacional.

Para mejorar la distribución de los productos se sugiere:

a) la organización de departamentos de mayoreo que, con la intención categórica de evitar acaparamiento o lucro, le vendan al comerciante en la capital de la República, en otras plazas y aun en las estaciones ferrocarrileras más importantes del país, sin que el margen de utilidad total entre el precio de venta de la CEIMSA y el que pague el público al menudeo exceda al 15%. Se entiende que los precios al menudeo a que venda el comerciante particular deberán ser idénticos a los que aplique la propia CEIMSA en sus tiendas de detalle;

b) que se abastezca a las tiendas sindicales y almacenes de los organismos estatales para que vendan al público en general;

c) que se surta a las tiendas rancheras establecidas por la Confederación Nacional Campesina, y

d) que se abastezca igualmente a las cooperativas de consumo.

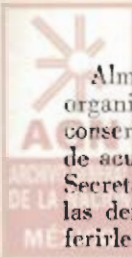
9. Indiscutiblemente merece especial atención el problema de abastecimiento de las regiones más densamente pobladas, pero sin que ello implique olvido de las otras, como hasta ahora ha ocurrido con las áreas rurales, especialmente donde los bancos oficiales aún no proporcionan crédito o lo otorgan muy precariamente.

10. Con respecto al trigo, maíz y frijol, la CEIMSA no ha podido evitar totalmente el alza de precios. Se requiere que mantenga en el país fuertes stocks de dichos artículos, aun mayores de los necesarios para abastecer la demanda, a fin de poder sacar al mercado volúmenes considerables. Esta función netamente marginal, que no ha llegado a realizar el citado organismo por falta de capital y almacenes suficientes, podría impedir, dentro de las normas de libre concurrencia, el alza constante de los precios.

11. La CEIMSA deberá tener una vigilancia estricta sobre los comerciantes a los que les surta productos a bajos precios, a fin de evitar que obtengan utilidades superiores a las que se les concedan.

12. La CEIMSA debe combinar la acción de todos los organismos oficiales y semificiales que por su estructura y objeto puedan ser agentes eficaces de compra de productos agrícolas al precio de garantía, actuando en un mercado abierto con los competidores.

13. Problema fundamental que debe resolverse a la mayor brevedad posible es el de la integración de un sistema coordinado de almacenes de depósito para concentración y distribución, pues en la actualidad existe cierta anarquía sobre este particular. La CEIMSA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Marina y otras dependencias gubernamentales, así como la institución denominada Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., organizada con capital del Estado y a la que se le ha encomendado legalmente esta tarea, tienen almacenes. El resultado ha sido poco satisfactorio y por ello es urgente su centralización con obvias ventajas: mejor y más económica administración, control efectivo de las existencias de los productos básicos para la alimentación, supresión del acaparamiento y distribución adecuada.



Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., debe ser el organismo preferentemente encargado de la guarda y conservación de los productos que maneja la CEIMSA, de acuerdo con su estatuto constitutivo. La CEIMSA, las Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Marina y las demás dependencias gubernamentales deberán transferirle los almacenes que administran en la actualidad, exceptuando, por lo que toca a los Bancos Nacional de Crédito Agrícola y Nacional de Crédito Ejidal, así como a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, los que destinen al resguardo de cosechas dadas en garantía o a la protección de semillas que se destinen a nuevos ciclos de cultivo.

14. El sistema de subsidios que proporciona la CEIMSA a los industriales debe suprimirse paulatinamente y a la mayor brevedad, conforme aumente nuestra producción y se vayan satisfaciendo las necesidades del consumo.

15. La CEIMSA debe estimular el comercio exterior a través de los canales propios de la iniciativa privada, prestándole toda su ayuda para franquear los obstáculos que se presenten, y sólo deberá actuar por cuenta propia cuando en algún sector privado se note falta de iniciativa o se afecte el interés general del país.

En general, la política de importaciones y exportaciones de la CEIMSA debe limitarse exclusivamente a asegurar:

- a) correcto y justo abastecimiento;
- b) precios adecuados;
- c) exportación de los excedentes, después de satisfacer las necesidades interiores; y
- d) la regulación del precio interior con el del exterior.

16. La CEIMSA deberá procurar colocar nuestros excedentes agrícolas en el extranjero, inclusive mediante trueque con mercancías de primera necesidad y bienes de producción de que carezca el país. Hasta ahora, en pocas ocasiones se ha utilizado este método, pero lo estimamos altamente recomendable para evitar la fuga de divisas y fortalecer nuestra producción. Pero esto deberá hacerse a través de canales comerciales regulares y con empresas que tengan distribuidores reconocidos.

México, D. F., a 21 de agosto de 1956.

LA COMISION ESPECIAL

CONSEJEROS

ANGEL CAMINO [Rúbrica]
ARTURO LUNA LUGO [Rúbrica]
Licenciado ALFONSO CASTILLO [Rúbrica]
VÍCTOR QUIÑONES [Rúbrica]
ERNESTO AYALA [Rúbrica]
ANTONIO FERNÁNDEZ BLANCO [Rúbrica]

Hago constar que el anterior dictamen fue aprobado por las ramas agrícola e industrial del Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional, en sus asambleas celebradas los días veintiuno y veintiocho del presente mes, respectivamente. México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.

Secretario General
Licenciado GUSTAVO ARCE CANO

Consideraciones relativas a la reorganización de la CEIMSA

*Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento,
Clasificación en Proceso*

Tomando como punto de partida la reforma a la Ley de Crédito Agrícola que se realizó buscando la depuración del crédito y saneamiento administrativo del Banco de Crédito Ejidal y del Banco de Crédito Agrícola y Ganadero, debe desenvolverse en forma vigorosa por toda la nación esta nueva organización que habrá de descentralizar el servicio de crédito a través de los bancos regionales, dando oportunidad además a los sectores interesados para que se vayan convirtiendo en accionistas. Así se logrará la simplificación y rapidez de los trámites y el conocimiento a fondo de la solvencia de los particulares, así como de las características de las tierras en donde se irán aplicando las cantidades prestadas. La intervención de los particulares facilitará la implantación de un clima efectivo y real de honestidad administrativa, indispensable si se quiere crear confianza y no grabar con gastos estériles la economía rural y, por consiguiente, ocasionar el aumento de los costos de producción y la inestabilidad del esfuerzo agrícola cuando existen precios tope, o el alza immoderada de los precios cuando no es así.

La intervención estatal y la libertad económica

Si bien es cierto que la producción debe encontrar, como hasta ahora, un estímulo poderoso en la fijación de precios de garantía remuneradores para aquellos artículos que se juzguen indispensables, contando además con la necesidad de ampliar vigorosamente la implantación general del seguro agrícola, hay que señalar sin embargo que con los mismos propósitos debe dejarse la determinación del precio de los productos agrícolas al libre juego de la oferta y la demanda. En lugar de que el gobierno intervenga constantemente fijando precios topes, cuya vigencia mata el interés por producir, o que abandone por completo las actividades económicas, debe otorgar por el contrario libertad para su desenvolvimiento, pero permaneciendo a la expectativa para contrarrestar cualquier alza immoderada de los precios y combatir los acaparamientos y monopolios ilícitos. Sólo así será posible lograr la intensa producción y traducirla en el regulamiento y control de los precios, así como el descenso en el costo de la vida, bajo el amparo de ciertas medidas administrativas que explicaré más adelante.

Y para que el auge agrícola repercuta en beneficio directo de las familias campesinas será preciso, entre otras cosas, nulificar el ejercicio desorbitado de las facultades que se atribuyen a los comisariados ejidales provocando el liderismo, la agitación política y el encumbramiento de unos cuantos a costa de los demás. Por lo que toca a la pequeña propiedad se impondría la obligación a los propietarios de ir aumentando paulatinamente los salarios de los trabajadores campesinos, según el progreso particular de cada región agrícola. Además, hay que despejar la confusión e indeterminación que existe respecto al régimen de la propiedad ejidal, con el aceleramiento de las titulaciones a favor de los que legalmente resulten beneficiados; se conseguirá que el ejidatario se arraigue definitivamente en sus parcelas.

Es necesario por otra parte, intensificar la colonización de las nuevas regiones agrícolas que el esfuerzo del gobierno vaya abriendo al cultivo, mediante la construcción de obras y sistemas de captación hidráulica, principalmente en el sureste del país. La política deberá orientarse respetando los límites de la pequeña propiedad pero realizándose a través de parcelas lo suficientemente extensas para asegurar la manutención y prosperidad de las familias.

La creación de unidades o cooperativas agrícolas

Es necesario que los particulares organicen debidamente sus trabajos con el fin de coordinar sus intereses, su capacidad y posibilidades técnicas y económicas, de tal suerte que se encuentren en condiciones de corresponder a una política agrícola que se defina en forma categórica tendente a reforzar e incrementar los esfuerzos de la iniciativa privada. Tanto los pequeños y medianos agricultores como los ejidatarios habrán de concentrar en diferentes esferas sus aspiraciones.

Al organizar cooperativas o unidades, según las reformas legales que se apliquen, tomando en cuenta la identificación en sus propósitos de cultivo, almacenaje, compra de semillas, maquinaria, fertilizantes, venta de producción, etc., y con el objeto de apoyar y orientar estas corrientes, habría que reorganizar determinados aspectos de la CEIMSA, de tal manera que pueda estar en contacto directo y constante con las sociedades. Al mismo tiempo, sus actividades estarían destinadas a sostener una actitud expectativa para regular el funcionamiento de la producción y consumo de los artículos agrícolas, persiguiendo un nivel equitativo que pueda traducirse en el abastecimiento de las necesidades nacionales y el equilibrio de los precios a través del control de los mercados, tanto en beneficio de los consumidores como de los agricultores, al combatir a los monopolios e intermediarios que tanto afectan a la economía del país.

Asociaciones regionales

Sería conveniente integrar asociaciones que condensen la armonía entre la intervención estatal y la iniciativa privada, al incluir como miembros tanto a los representantes designados por las unidades comprendidas dentro de los límites de cada región, como a los que se encarguen de desarrollar las funciones especiales de la CEIMSA. Los fines principales habrían de consistir en realizar las compras al mayoreo de los elementos indispensables para el cultivo y en general de todo aquello en que la operación de las unidades en común pueda transformarse en la obtención a precios más bajos y razonables. Cuando se trate de impulsar los renglones de producción que más exija el interés o consumo nacional, la CEIMSA podría otorgar en algunos casos determinados subsidios con el fin de facilitar su adquisición y distribución en las unidades que identifiquen su interés con tal propósito. Además, y cuando fuera necesario, oportuno y benéfico, la asociación podría recoger y concentrar la producción de todas las unidades incluidas en la región, para llevar a cabo transacciones de venta en gran escala que logren una condición más favorable, tanto para los productores como para los consumidores en su lucha contra los acaparadores.

En otro aspecto y no obstante que las unidades tendrían facilidad y obligación para abastecer los mercados incluidos en su propia región, habría casos en que la producción alcanzara excedentes inaplicables; con la orientación y ayuda de la CEIMSA las asociaciones se encargarían de pasarlos a las regiones en donde hubiera déficit en relación con los mismos artículos. Así, se podría calcular con exactitud la producción necesaria para el consumo de las distintas regiones y el intercambio entre ellas, conociendo también los lugares que exigen la intervención rápida para cubrir los faltantes. Además, al llevar las estadísticas se podría corregir rápidamente cualquier falla, así como precisar y combatir la influencia de monopolios, intermediarios o intereses ajenos a los objetivos que se persiguen. La CEIMSA estaría siempre a la expectativa de estas operaciones para, en combinación con el comercio establecido y mediante ciertos subsidios, que serían mínimos en comparación con los que actualmente otorga, regular el abastecimiento de los mercados y nivelar los precios.

Para esto último, se contaría con una red de almacenes colocados estratégicamente en las diferentes regiones, en donde pudieran conservarse cantidades considerables de aquellos artículos que fueran estimados en las distintas épocas del año como los más propicios para el consumo. Se irían ubicando, partiendo de una base que tomara más en cuenta los lugares de distribución que los de producción y con el objeto de contrarrestar el alza inmoderada de los precios; de esta manera se permitiría en forma abierta que estos últimos fueran determinados por el libre juego de la oferta y la demanda.

La CEIMSA tendría a su cargo en las asociaciones regionales la obligación de hacer efectivos los precios de garantía en todos los ramos que abarcaran, con el doble objeto de estimular la producción y adquirir una parte considerable de ella, principalmente de los ejidatarios, para realizar los fines expuestos. Finalmente, podría calcular con exactitud las importaciones y exportaciones que fueran necesarias, tomando como base la información proporcionada por los representantes de las asociaciones que a su vez formarían parte del organismo central. Así, se facilitarían las operaciones de exportación partiendo de un acuerdo común y voluntario entre las asociaciones y el Estado, orientando esta actividad hacia los mercados extranjeros, cuyas transacciones comerciales rindieran beneficios notables a la economía nacional.

Política crediticia

Los Bancos Regionales de Crédito Agrícola y Ejidal respaldarían los intereses particulares, preferentemente de los pequeños y medianos agricultores, actuando como aval de los créditos que fueran obteniendo de la banca privada con el objeto de que esta última encuentre plenas garantías.

Las operaciones mencionadas se inclinarían hacia quienes formaran parte de los bancos oficiales como accionistas o fueran miembros de las unidades incluidas en la asociación regional, las que a su vez ofrecerían garantías al fiador; con el tiempo la banca privada tendría suficiente confianza en las unidades sin necesidad de la intervención estatal. Paralelamente se implantaría la obligación para la banca privada de destinar gran parte de sus recursos hacia la agricultura. Se impediría

la aparición de intereses tan altos que exigen la mayoría de los bancos a través de las financieras, mediante las cuales utilizan la parte principal de sus capitales, y se obligaría a dar plazos más favorables de acuerdo con el tiempo determinado por las características de las diferentes clases de cultivo.

De acuerdo con esto y al contar la CEIMSA con una notable reducción de los subsidios y pérdidas económicas como consecuencia, desde un principio el gobierno dedicaría una mayor cantidad a los créditos ejidales. Se exhibiría así un poderoso movimiento por los dos ramos fundamentales de la agricultura nacional.

Mecanización

Se escogerían los lugares estratégicos de las diversas regiones en que sea aplicable con resultados favorables la mecanización, con el objeto de estimular la instalación de centrales por parte de las compañías de maquinaria agrícola. Debe tomarse en cuenta que muchas veces resulta ineficaz el que los agricultores o principalmente los ejidatarios hagan inversiones en tractores o cualquier otra clase de maquinaria, en virtud de la pobreza de la tierra; es más útil cultivarla con un trabajo más económico ya que en otra forma no podría haber la comparación entre los gastos y las utilidades.

Sobre esta base, las asociaciones regionales, sus unidades o los miembros de éstas que contaron con su solvencia y aval, estarían en la posibilidad de adquirir la que fuera necesaria mediante el descuento de los respectivos documentos por los bancos regionales o gracias a las condiciones derivadas de las funciones de aquellas instituciones nacionales de crédito que por mandato del gobierno financiaran las operaciones de las compañías, favoreciendo así su actividad, previa la obligación de conceder a los compradores intereses bajos y tiempo razonable de pago.

En lo que respecta a los ejidatarios, una mayor atención se prestaría para escoger los lugares en que las compañías dieran en arrendamiento y en forma individual la maquinaria indispensable a quienes se encontrarán dentro de las zonas seleccionadas, durante el tiempo que se juzgara suficiente en cada caso para realizar las distintas clases de cultivo. Esto lo iría pagando el banco regional correspondiente, mediante el descuento de los documentos firmados por los ejidatarios, previa su autorización, y que fueran presentados por las compañías. Estas medidas estarían sujetas en términos generales a determinadas modalidades que dictaran el tiempo necesario para el uso razonable y no el abuso, y tomarían la calidad de préstamos destinados a ofrecer la oportunidad para disponer de la maquinaria; los resultados y beneficios se desprenderían del esfuerzo individual. En los casos que fuera conveniente se calcularía una venta a largo plazo, en tal forma, que poco a poco se fuera amortizando el valor, hasta que llegando al límite establecido los ejidatarios que interviniesen en esta operación adquirieran la propiedad individual o común, según se trate de elementos pesados o ligeros instrumentos de labranza.

Así, y en virtud de la incapacidad y falta de preparación que existe entre los ejidatarios para desde un principio realizar la organización de unidades de meca-

nización en forma completa, previamente podrían ejercitar sus esfuerzos en tal forma que cada día se acercara más al trabajo con un frente organizado en común.

En las asociaciones regionales de tipo ejidal, los ejidatarios tendrían representantes elegidos por ellos mismos, ajenos a los comisariados ejidales, para que en combinación con la CEIMSA puedan adquirir todo lo que les sea necesario para cultivar con los préstamos del banco, en la mayoría de los casos con el pacto de entregar a la CEIMSA las cosechas mediante el precio de garantía, de tal manera que tengan plena seguridad para la venta que el banco cuente con la garantía de pago al realizarse la transacción entre la entrega de los elementos que pidieran y el precio de las cosechas, y, finalmente, que la CEIMSA conserve una sólida base para disponer de las cantidades de artículos necesarios que le faciliten sus operaciones en las distintas épocas del año. Poco a poco se orientaría a los ejidatarios para que llevaran a cabo la venta directa en los mercados locales; se iría creando su preparación y posteriormente su independencia.

Por otra parte, uno de los principales ramos del crédito ejidal habría de consistir en préstamos destinados a que los ejidatarios cuenten con pequeñas bodegas y almacenes para conservar parte de su producción con el objeto de satisfacer sus propias necesidades de alimentación. Esto podría significar, además, los primeros pasos hacia la organización de cooperativas de consumo que consiguieran a precios ventajosos todos los artículos que exige la subsistencia del campesinado.

Además, y contando con la orientación exacta de las asociaciones y bancos regionales, los Almacenes Nacionales de Depósito podrían encargarse de construir almacenes para las unidades agrícolas o ejidales, organizando en tal forma los pagos de los almacenajes que sin ser exagerados permitieran que aquellas, aparte de sostenerlos desde un principio, fueran amortizando el precio total para adquirir con el tiempo la propiedad. No serían tan grandes como los que dispusiera la CEIMSA, principalmente destinados a recoger las cosechas de los ejidatarios y pequeños y medianos agricultores con el fin de contrarrestar la competencia y regular los precios. Así, la libre concurrencia se vería nivelada con cierta intervención de la CEIMSA, y la organización de los ejidatarios y principalmente de los agricultores en unidades podrían librar un combate formidable contra los monopolios.

Conclusión

Puede deducirse en conclusión que la clave consiste en concentrar los distintos ramos de las actividades agrícolas en las regiones del país. Las asociaciones serían sostenidas tanto por las unidades que con ellas obtuvieran beneficios como por el gobierno, que a su vez trataría de estimular con ciertos subsidios la enseñanza de los cultivos técnicos más adelantados. Para ellos se organizaría la edición de folletos, la confección de películas ilustrativas y conferencias que mostraran en forma oportuna el sistema aplicable al trabajo.

Las asociaciones tendrían diversos conductos y actividades, ya que concentrarían unidades de diferentes matices de acuerdo con el factor más conveniente que

existiera entre los agricultores para colaborar en una tarea colectiva con un objeto determinado. Podrían unificarse con el fin de utilizar las máquinas en común la compra de los elementos necesarios para el cultivo, la venta de la producción, pequeñas obras de riego, etc., ya sea en todos los ramos, en varios o en uno solo de ellos. Las unidades tendrían además la facilidad para instalar industrias que aprovecharan los artículos de sus miembros de tal manera que éstos obtuvieran más beneficios al transformar las cosechas; se iniciaría la industrialización agrícola. Todo esto explayaría su organización en unidades locales o asociaciones regionales en mayor o menor grado en un aspecto y otro, según la magnitud y alcance de las operaciones.

La clave trazada por los bancos y asociaciones regionales ofrecería también en forma efectiva una sólida base para ampliar y garantizar el radio de acción del seguro agrícola. Al disponer de todos los datos que fueran necesarios para conocer la situación y solvencia de los particulares, el gobierno daría el apoyo financiero necesario para constituir un organismo independiente de seguro agrícola, en que la iniciativa privada, partiendo de una inversión determinada inicial, fuera penetrando hasta abarcar la totalidad de su capital e ingresos.

Resulta indispensable difundir en forma definitiva por todos los ámbitos de la República un clima de confianza firme y estable que atraiga en mayor volumen el interés del inversionista hacia la agricultura y la ganadería y aumente poderosamente su capacidad productiva. Esto habrá de repercutir sus consecuencias en un sentido favorable para determinar la estabilidad económica y resolver la situación tan angustiosa del campesinado, aumentando su poder adquisitivo y consecuentemente su nivel de vida; jamás hay que olvidar que significa la mayor proporción de la población mexicana y que ha sido el eje alrededor del cual han venido girando los principales problemas nacionales en el transcurso de la historia.

En lo que respecta al ejido, debe señalarse que al contar con la organización y orientación debidas podrá lograrse que cada ejidatario transforme su esfuerzo y su iniciativa en los máximos rendimientos que pueda ofrecer su parcela; se irá cristalizando en el campo la fe en el trabajo. Paralelamente y tomando en cuenta la reducida extensión del ejido, se deduce que al no querer en forma absoluta del tiempo disponible por cada ejidatario para trabajar, podrá desplazarse el tiempo libre hacia otras fuentes de trabajo, ya sea mediante la creación de industrias agrícolas o a través de la facilidad que se les proporcione para incorporarse dentro del movimiento tan acelerado del comercio y la industria en general. Sobre esta base, algún día podrán cambiarse las características que dibujan al ejido, acercándolo cada vez más y sin ningún peligro a los límites y condiciones legales de la pequeña propiedad; se irán redondeando las distintas etapas que exige la reforma agraria para realizar en forma efectiva los principios revolucionarios y se impedirá que desvanezcan las esperanzas y se infiltren las doctrinas extrañas a nuestra idiosincrasia.

MELCHOR ORTEGA JR. [Rúbrica]

Memorándum sobre los orígenes y funcionamiento actual de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. (CEIMSA)

Unidad Presidentes, Fondo Consejo de Fomento, Clasificación en Proceso

Estas notas han sido preparadas como resultado de una observación directa realizada del 23 de febrero al 5 de marzo del presente año en todos los expendios operados por CEIMSA, en las zonas IV y V de las 19 en que se ha dividido el D. F. Aquí se pretende únicamente señalar aspectos generales del funcionamiento actual de aquella institución, con vista en las razones que motivaron su origen y los logros obtenidos, y apuntar asimismo algunas sugerencias posiblemente realizables en breve tiempo. Las observaciones de casos particulares que entrañarían irregularidades notorias y requerían correcciones más o menos inmediatas, se dieron a conocer directamente a los organismos competentes, a través tanto del investigador comisionado como del coordinador designado ex profeso para captar los resultados de todas las observaciones como ésta.

La situación actual y los principales problemas

1. Puede anticiparse que es sensible la mejoría muy reciente en los servicios CEIMSA, y más palpable aún la franca confianza que los auténticos beneficiarios de aquellos servicios tienen en la actual administración. Alentan la convicción de que los vicios tradicionales que han deformado crónicamente la naturaleza y el funcionamiento de los expendios serán combatidos sería y eficazmente hasta reducir al mínimo de la imperfección humana los niveles de las irregularidades y desajustes conocidos o por conocer.

2. Podría asegurarse que, en términos generales, las irregularidades observadas en las zonas IV y V que motivan estas notas son comunes a todas las del D. F. Y que las irregularidades más notorias, citadas no en orden de importancia que supondría una valoración exhaustiva de las mismas no realizadas aún, parecen ser las siguientes:

- a) escasez de los productos disponibles o anunciados, especialmente maíz, frijol y leche;
- b) irregular localización de los expendios respecto a los núcleos de presuntos beneficiarios, auténticamente más necesitados;
- c) inestable aprovisionamiento de los expendios por los centros y transportes distribuidores, tanto en horario como en cantidades asignadas;
- d) mala calidad —a veces pésima— de los artículos de consumo, especialmente el maíz y la carne, y menos frecuentemente el frijol, huevo y azúcar;
- e) inestabilidad entre los vínculos que unen o deben unir a molinos con tortillerías según la ubicación de aquéllas y el consumo de masa de las últimas;
- f) la inmoralidad que de reincidente en modo ininterrumpido ha hecho prevalecer una cadena de deshonestidad que va, según se dice, desde algu-

nos altos ejecutivos de la institución, hasta no pocos elementos de los propios consumidores, pasando naturalmente por distribuidores, expendedores, inspectores, etc., y

g) desatención o subestimación de irregularidades denunciadas o quejas presentadas por usuarios, inspectores, expendedores, etc., hasta producir el arraigado desaliento y escepticismo en todos esos sectores, ante los renovados anuncios de medidas de sancionamiento en todos los órdenes.

3. A los anteriores deben agregarse otros factores adversos de orden más general y substancial:

a) La capacidad de servicios de CEIMSA, incluido el capital disponible, no ha crecido con la misma rapidez que los núcleos progresivamente pauperizados a los que debe atender y servir.

b) Los servicios disponibles no han sido oportunamente programados para obtener su máximo rendimiento en el momento adecuado: compras tardías, escasez de crédito o inversión, lento transporte, exigua capacidad de almacenamiento, exceso de intermediarios, etc., etc.

c) El costo de administración o mantenimiento de los servicios es, sin duda alguna, muy elevado para los fines que se propone la institución, tal y como ocurre con otros varios organismos de acción económico-social creados por la Revolución para lograr metas de mejoramiento colectivo. A esto debe añadirse la deshonestidad sistemáticamente denunciada que comienza desde el regateo o negación del precio asignado al auténtico cosechero hasta el que se ve forzado a cubrir el no menos necesitado consumidor.

d) No existe una coordinación adecuada entre todos aquellos cuerpos u organismos gubernamentales o de intervención estatal más o menos vinculados con la misión de mitigar el hambre nacional o mejorar la alimentación popular. Sabido es que las diversas leyes o reglamentaciones vigentes, señalan atribuciones específicas a tales instituciones para, por ejemplo, comprar y almacenar la producción de alimentos de consumo popular (Bancos Ejidal Agrícola, Cooperativo, UNPASA, Instituto del Café, Almacenes de Depósito, etc.); pero es difícil comprobar que exista esa real coordinación entre aquellas u otras instituciones para que la especial misión de CEIMSA sea eficaz y oportunamente cumplida.

e) Algo similar podría afirmarse respecto a las actividades de vigilancia del control de precios, a cargo de diversas oficinas del ejecutivo federal, y los que rigen para los productos operados por CEIMSA. No hay que olvidar que la Ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica, de diciembre de 1950, y sus más recientes reformas acabadas de promulgar, existen y deben regir "para ejercer en el campo económico, la acción de impedir aumentos indebidos en los precios y lograr una mejor distribución de mercancías necesarias para industriales y consumidores".

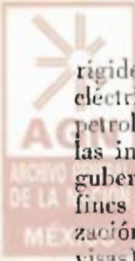
Origen y actualidad de CEIMSA

4. Es evidente que todas esas anomalías han tenido oscilaciones que mejoran o empeoran las cosas, según los propósitos de las sucesivas administraciones, la orientación de la política económica gubernamental y las condiciones que prevalecen en un momento dado del crecimiento histórico de nuestro país. Y aquí cabe destacar la gran tarea que corresponde a CEIMSA en estos momentos en que se busca la estabilidad monetaria para asegurar nuevos pasos hacia el progreso productivo y la justicia social. En efecto, las consideraciones que se hicieran valer por el entonces presidente Cárdenas, en su acuerdo del 15 de marzo de 1938 —incesante alza de los precios, especialmente de las subsistencias populares, por el desajuste de los términos de intercambio de nuestro comercio exterior y la excesiva salida de dólares, acentuada por la deliberada actitud de las compañías petroleras expropiadas posteriormente—, para sentar las bases constitutivas del Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias, son (aquellas consideraciones) de actualidad si se contemplan las condiciones económicas del país a través del más reciente informe del Banco de México, dado a conocer significativamente apenas una semana antes de las medidas de estabilidad monetaria anunciadas por nuestro gobierno el 5 de marzo en curso.

5. Se reconoció entonces, como ahora también, que la incesante elevación de los precios de las subsistencias "obedece a causas muy diversas que obran en forma distinta siendo injustificado atribuir a una sola efectos determinantes", por lo que era aconsejable adoptar medidas diversas y adecuadas para proteger la capacidad del consumidor, especialmente el de menores recursos. Una de esas medidas fue la creación del citado Comité, antecesor incuestionable de la actual Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. (CEIMSA). Esta compañía provino así de un organismo de la Revolución Mexicana, forjado hace algo más de veinte años, para operar precisamente en el mercado consumidor constituido por los núcleos humanos más urgidos de la intervención benéfica del Estado que, a su vez, alentaba y promovía resneladamente las bases del desarrollo industrial, con todas sus consecuencias. Se perseguía, como hoy, una continua y vigilante defensa del salario, el mantenimiento de los precios al alcance popular, canales de distribución mínimos que eleven poco los costos de la producción, etc.

Los propósitos de la actual administración

6. Como es bien sabido, el mercado consumidor —los núcleos más empobrecidos— operado por CEIMSA ha venido creciendo paradójica y paralelamente con el desarrollo y el progreso material del país, lo que ha hecho que los sucesivos presidentes de México, de los últimos 25 años, declaren reiteradamente en sus mensajes al pueblo y en sus informes de gobierno, la imperiosa necesidad de ajustar y armonizar el mejoramiento económico con la justicia social, propiciando una más equitativa distribución del producto nacional entre todos los mexicanos. El actual presidente enfatizó, a su vez, al inaugurar su gobierno, ese objetivo "de mantener una tasa de crecimiento que absorba la expansión demográfica, y mejore a los sectores que carecen casi de todo". Las más recientes medidas económicas y financieras (aumento y



rigidez presupuestal, limitación a los aumentos de tarifas eléctricas, estímulo a la capitalización de la industria petrolera y petroquímica, mantenimiento del índice de las inversiones públicas, restricción de las importaciones gubernamentales, liberación de los encajes bancarios para fines productivos, y, finalmente, los arreglos de estabilización monetaria para consolidar nuestra reserva de divisas) que ha venido adoptando el nuevo gobierno son, al mismo tiempo que enunciativas de una situación difícil, congruentes con el propósito de renovar el impulso ascendente de nuestra industrialización, que es decir de nuestro crecimiento económico general. Pero esto mismo exige una revisión de todo el instrumental auxiliar del ejecutivo federal en materia socioeconómica, del que la CEIMSA es el más importante, para que cristalice el objetivo que "mejore a los sectores que carecen casi de todo".

7. El actual gerente de la institución, por convicción propia y por lealtad a la Revolución y al régimen al que sirve, está demostrando ser consecuente con los propósitos presidenciales acabados de enunciar, y se enfrenta resueltamente a los problemas que tiene en puerta la CEIMSA, previo concienzudo y razonado estudio, tanto de los orígenes o causas de aquellos problemas como de los recursos y medios físicos y humanos disponibles. La existencia de reservas de maíz, las compras de frijol, los expendios móviles destinados a las colonias proletarias, la venta interior de trigo acumulado, y el augurio de buenas cosechas y mayor compra de las mismas acabadas de declarar junto con las medidas de vigilancia extremadas, son pruebas que evidencian un sano propósito de poner a la Compañía a tono con el esfuerzo general de mejoramiento impulsado y dirigido por el presidente de la República. Por eso debe darse toda la colaboración necesaria, por muy modesta que sea, a estos altos y nobles fines, y tal es la finalidad esencial de estas notas, cuando señalan aspectos que se cree deben considerarse en el cuadro general de soluciones o de trabajos aplicables en el futuro.

El Distrito Federal, espejo de problemas y guía de soluciones

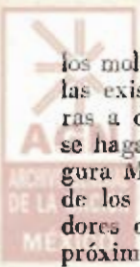
8. Pese a las peculiaridades propias de cada entidad federativa, de innegable influencia para las soluciones locales, es también innegable la influencia del problema representado por el Distrito Federal. El programa de soluciones a los problemas a que se enfrenta la CEIMSA, por tener como objetivo la alimentación popular, no puede dejar de considerar en su cálculos sobre todo el ritmo de crecimiento demográfico y el de ingresos reales del mercado consumidor a cargo de la Compañía en el D.F. Según cálculos elaborados por la Dirección General de Estadística, se estima, para junio del presente año, una población de unos 4.707 millones de habitantes del propio D.F., que representaría casi el doble de la existente desde hace 10 años, al instituirse la Compañía Exportadora e Importadora y la séptima parte o el 15% de la población total del país. La capital tiene así mayor población que el conjunto de las 31 capitales de las demás entidades federativas. Recuérdase también que en el Consejo de Planeación Económica y Social, celebrado del 26 al 28 de junio del año próximo pasado, ante el entonces candidato presidencial licenciado Adolfo López Mateos, se dieron a conocer datos importantísimos sobre la Ciudad de

México.* Algunos de ellos tienen relación con el tema que nos ocupa, tales como el de que es asiento de actividades económicas diversas muy importantes que generan el 80% de la renta nacional: en la industria, del 20% de las fábricas del país y del capital invertido; del 30% del personal ocupado y de la producción; en el comercio, de 33% de las tiendas del país; del 38% del personal ocupado en ellas, y del 43% del capital invertido. Debe recordarse, asimismo, que la capital es ya casi dueña de todo el Distrito Federal y, en algunos extremos, de parte de entidades vecinas, que está ya saturándose.

9. A lo anterior tiene que añadirse el hecho de que el índice ocupacional es de sólo la tercera parte del total de la población: 1.6 millones y que no existen condiciones inmediatas que auguren un aumento de dicho índice. Y, lo que es peor, que no mejoren tampoco los niveles de los ingresos reales. En efecto, los índices del costo de la alimentación en la Ciudad de México, preparados por el Banco de México, eran, para enero del presente año, igual a 154.4 (1954 = 100, y marzo de 1954 = 94.6); mientras que el índice del costo de la vida obrera (alimentación, vestido y servicios domésticos), elaborado por la Secretaría de Industria y Comercio, resulta superior, pues era en marzo de 1954 = 466.6 (1939 = 100), en tanto que en el mismo mes de enero de este año se elevó a 699.4, o sea un 63% superior. Por otra parte, los salarios mínimos vigentes de 1954 a 1959 en la propia Ciudad de México se han elevado menos del 50%. Por desgracia la psicosis de la devaluación o de la inflación, inherentes a todo país en proceso de desarrollo como el nuestro, es, como la producida por las colas en los expendios de CEIMSA, producto de una acendrada desconfianza y escepticismo cuyo arraigo no es fácil desprender en breve tiempo, mientras no se alcanza una etapa franca de bonanza y plenitud. Y, por lo mismo, los niveles de precios en los mercados populares no registran hoy bajas sensibles al alance de los salarios reales.

10. Es evidente que era muy distinto y menos angustioso el panorama del Distrito Federal de hace más de cuatro lustros, cuando se creó el Comité Regulador de las Subsistencias, o al de hace casi 2, cuando se creó la CEIMSA. No es factible, por la brevedad de estas notas y por el desconocimiento de los datos relativos y de los informes de los consejos de la Compañía, establecer alguna apreciación exacta sobre los avances de los servicios de aquella en proporción a la agudeza acumulada por los problemas de crecimiento y empobrecimiento local y nacional, aunque es muy presumible que resultaran menos acelerados aquéllos que éstos, si se consideran los múltiples factores adversos de la producción, especialmente de maíz y de frijol en los últimos años, que motivaran las más altas importaciones del maíz registradas en nuestra historia: algo más de 827 mil toneladas, con valor de poco más de 700 millones de pesos en 1957 (las cifras de 1958 fueron ligeramente menores). El maíz sigue representando la tragedia de la alimentación mexicana, por lo que se ve. Agréguese la escasez de frijol y los serios problemas del transporte durante los últimos 8 meses, etc. Llama finalmente la atención el hecho de que mientras el gerente de la Compañía, con el concurso de

* *Crecimiento, presente y futuro de la ciudad de México.* M. G. Parra.



los molineros del trigo nacional, se esfuerza en disminuir las existencias aumentando el consumo interior con miras a diversificar y enriquecer la alimentación popular, se hagan anuncios de la prensa internacional en que figura México como eventual exportador de trigo a través de los convenios que suscribirán ciertos países proveedores con el Insituto Internacional del Trigo, en abril próximo.

11. Sería deseable que los meses venideros mejoraran la situación. Y es de creerse fundadamente que para las últimas declaraciones sobre abastos de maíz, frijol, leche y pan, la gerencia hubiera tenido en cuenta no sólo estos breves datos, sino otros de mayor significación y alcance como resultado de los acuciosos informes que le brindan los registros de oficinas competentes de estudios e investigaciones económicos y sociales. De todos modos, muy grande es por lo visto el esfuerzo necesario para vencer los obstáculos que se presentan, pero ninguno es insoluble cuando tal esfuerzo se apoya en la experiencia adquirida, en la realidad investigada, en la sana y resuelta decisión ya evidenciada, y en los recursos gubernamentales y populares disponibles para el bienestar colectivo.

Algunas soluciones posibles

12. Para cerrar estas notas, que no han pretendido ser analíticas ni podrían serlo en las condiciones en que se redactan, sino simples observaciones, bueno es tratar de seguir por su orden las principales de ellas y apuntar algunas sugerencias derivadas de los hechos señalados en los puntos 2 y 3 del presente texto. Del punto 2:

a) La solución de la escasez ni incumbe resolverla directamente a CEIMSA, sino mayormente a las dependencias del Ejecutivo que tienen la misión de intensificar directamente la producción agrícola o de estimular la acción de los particulares en ese sentido. Pero sí puede asegurarse al máximo el justo pago del precio de garantía de las cosechas de cereales que adquiere, y aumentar su capital social para operar conforme a sus normas legales y estatutarias que orientan el funcionamiento de la Compañía. Estas solas medidas, al incidir en cuando menos una tercera parte del volumen total de la producción, crearían una sana y estimulante ayuda al aumento de nuevas siembras y cosechas. Se piensa que, por otra parte, el programa de abastos y suministros, en cantidad y en calidad, a los expendios y molinos para evitar o hacer mínimas las fugas a restaurantes, loncherías, bosterías y otros consumidores mayoritarios que perjudican a los compradores pobres, debiera apoyarse en los índices combinados y ajustados que representan: la cifra demográfica alcanzada por el mercado consumidor nacional, regional, local, de zona o delegación, con ingresos real, exíguo o mínimo, registrado en el último censo o en estudios especiales oficiales —entre tanto se hace el censo de 1960—, la del consumo mínimo de alimentos susceptibles de adquirirse con aquel salario, independientemente del nivel dietético que constituye siempre una aspiración para aquellos sectores, y la del promedio normalizado y ascendente de los volúmenes de flete ferroviario que

entra a la Ciudad de México —hasta hoy fluctuante— y de los demás medios o centros de aprovisionamiento de CEIMSA.

- b) Sería aconsejable que los expendios fueran ubicados más racionalmente —los próximos a establecerse, desde luego, y los existentes, relocalizarlos en lo posible—, lo que significaría situarlos con más sentido demográfico y humano de interés colectivo que el ocasional y privado del concesionario en turno. En la actualidad puede asegurarse que hay muchos expendios donde no son estrictamente indispensables, y no los hay donde sí son urgentes, dado el irregular y magno crecimiento demográfico urbano, industrial, etc., del D. F., y de la concomitante injusta distribución de la riqueza en los últimos 15 años, especialmente en la zona urbana capitalina. Deberían complementariamente aumentarse las tiendas *libres* asignándoles un margen razonable de utilidad y mejorar el aprovisionamiento de las existentes y de los expendios propios de CEIMSA, programando estas ampliaciones estrictamente con base en las disponibilidades financieras y demás recursos de la Compañía.
- c) y d) La estabilidad o puntualidad en los horarios fijados para entregar los suministros, al peso justo y la calidad requerida, deben y pueden ser la norma en los expendios y molinos, a base de aumentar la vigilancia exigente en los grandes centros abastecedores de CEIMSA y en su aparato distribuidor, y de modernizar y ampliar el equipo, de ser posible. Cuando prevalezca esta conducta como norma general y la excepción sea lo que hoy es regla, se avanzará firmemente en la liquidación de *colas* en los expendios, de la inmoralidad coludida entre los repartidores, expendedores, molineros, etc., y de la animosidad hostil contra los servicios de la Compañía. Esto se completaría con el apoyo de los anuncios sonoros, no sólo comerciales sino cívicos, de los servicios móviles en sus más amplios recorridos, y con la propaganda oportuna y veraz, por otros medios publicitarios, de las medidas y programas nuevos puestos en ejecución.
- e) Los inestables vínculos entre los molinos y las tortillerías pueden fortalecerse, una vez normalizada la racional ubicación de ambos señalada en el inciso a), manteniendo la dependencia entre los primeros y las segundas, caracterizadas por los registros, cartulinas y otros medios de indentificación que hoy casi no existen, o cuyas solicitudes incluyendo las de funcionamiento de tortillerías se mantienen con carácter provisional desde hace dos o más años. Se sancionaría, además, previa averiguación imparcial y pronta, al causante o causantes de interrumpir los nexos y controles de que se trata. No hay que olvidar que las *colas* en los molinos y tortillerías se producen casi siempre de modo intempestivo y mayormente artificioso.
- f) y g) La inmoralidad y deshonestidad reconocidas o denunciadas y no obstante toleradas y reincididas son problemas muy graves sin duda alguna y que por múltiples razones que se atribuyen a la tradición y a la naturaleza humana parecen in-

posibles o muy difíciles de reprimir, según la opinión del común de las gentes. Sin embargo, hay quienes pensamos que no sea así. Porque si bien es cierto que la imperfección es inherente a la condición humana y son humanos quienes operan los servicios de la sociedad, también lo es que dicha imperfección tiene sus límites y que, en el presente caso, éstos deben ser mínimos. En efecto, en un organismo creado para aminorar el hambre popular de un país en etapa de crecimiento y, por consiguiente, insatisfecho en sus necesidades básicas, el delito cometido en su perjuicio rebasa linderos del interés privado para afectar precisamente al sector más desposeído y desamparado de la sociedad, lo que requiere una represión ejemplar, pública y oportuna que estimule la denuncia fundada y sensata que frecuentemente se demanda en cooperación. Esto es lo único aconsejable y lo menos que podría esperarse al inaugurarse una etapa nueva de operaciones de la Compañía. Si en ello se falla es seguro que las medidas anteriores salgan sobrando.

13. Las soluciones apuntadas en el punto anterior encontrarían una buena base de acción en un programa nuevo de investigaciones, que a su vez tuviera como antecedente una reclasificación de expendios, molinos, tortillerías, etc., según sus características de operación más importantes. Una vez clasificados en tres o cuatro grandes grupos, se aplicaría en ellos el método selectivo de la investigación por muestreo en las zonas, de modo permanente —que no diario, sino imprevisto y esporádico—, a cargo de personal de confianza de la gerencia. Los resultados producirían experiencias que, una vez analizadas y valoradas en discusión colectiva, derivarían normas futuras de aplicación para casos y zonas similares. El gerente tendría una vigilancia personal en el desarrollo de este programa.

14. Para la solución de problemas señalados en el punto 3, relacionados con la ampliación de la capacidad de servicios generales de la Compañía, ajuste de sus mé-

todos de operación, el costo de su administración, y la coordinación de sus actividades específicas con las de otros organismos similares (especialmente con el Banco de Comercio Exterior que proporciona crecientes aportaciones anuales para regular el mercado de CEIMSA —más de 1,200 millones de pesos en 1958—), así como para las labores de control de precios, sólo cabe decir que corresponde a la propia Compañía tomar la iniciativa ante el presidente de la República, con base en los antecedentes de su actuación y programas futuros.

15. Lo anterior exigiría previamente una exhaustiva y acuciosa compilación de las disposiciones normativas de CEIMSA, desde sus orígenes ya señalados y de los principios doctrinarios que inspiraron su creación y de los que guían su actual método de operación, comparándolas o complementándolas con todas aquellas otras que asignan funciones similares o complementarias, a los demás organismos gubernamentales, incluyendo las normas constitucionales —especialmente el artículo 28 de la Carta Magna, y sus sucesivas reglamentaciones—, la nueva Ley de Secretarías de Estado y la legislación vigente en materia económica. Se trataría de buscar la unidad armónica en la tarea antimonopolística y de protección de los niveles vitales de las grandes mayorías menos retribuidas, hasta encontrarlas. Es oportuno aquí tener presente que cuando el actual primer mandatario aludió a la CEIMSA en su calidad de candidato presidencial hace cosa de un año, defendió la actitud antimonopolista y de beneficio social de la Compañía. Con esta inspiración y las directrices presidenciales apoyadas en más altos y definitivos propósitos de la Revolución Mexicana encontrará seguramente la CEIMSA el mejor de los caminos que se propone seguir su actual gerente general para lograr el éxito que le encomendara el gobierno, que él desca y que todo el pueblo espera: servir más a quien más lo necesita, que es servir mejor a México.

México, D. F., a 10 de marzo de 1959

Licenciado JORCE RAMÍREZ [Rúbrica]